

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 74 páginas
Suplemento de Resoluciones de 15 páginas y
Suplemento de Varios de 3 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Joaquín de la Torre

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial
de Impresiones del Estado
y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. María S. Carmona

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que
deban producir desde el día de su publicación en el Boletín
Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	10921
Disposiciones	_____	10925
Licitaciones	_____	10931
Varios	_____	10944
Transferencias	_____	10951
Convocatorias	_____	10953
Colegiaciones	_____	10959
Sociedades	_____	10960

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	10964
Varios	_____	10967
Sucesorios	_____	10983

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	10990
---	-------	-------

Sección Oficial

RESOLUCIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-102-E-GDEBA-CICMCTI

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 24 de Noviembre de 2017

Referencia: 2157-392/17 Renuncia personal de Gabinete María Cristina MARSERO.

VISTO el expediente N° 2157-392/17 por el cual se tramitan el cese en el cargo de planta temporaria - personal de gabinete - en la Comisión de Investigaciones Científica de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 10 de octubre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que María Cristina MARSERO presenta la renuncia al cargo de planta temporaria – personal de gabinete – del Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 10 de octubre de 2017, en el que fuera designada por Resolución por Delegación de Facultades del Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación N° 24/17;

Que obra fotocopia autenticada del carnet de IOMA, conforme lo establece el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que a foja 6, la Dirección de Sumarios informa que la causante no posee sumario pendiente de resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17E Y N° 1278/16, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 10 de octubre de 2017, en el cargo de planta temporaria - personal de gabinete - de María Cristina MARSERO (DNI N° 11.435.846 – Clase 1954), en los términos de los artículos 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el que fuera designada por Resolución por Delegación de Facultades del Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación N° 24/17.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y a la Secretaría Legal y Técnica, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Pablo Romanazzi

Presidente

Comisión de Investigaciones Científicas

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

C.C. 14.125

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL 2017-103-E- GDEBA-CICMCTI

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 24 de Noviembre de 2017

Referencia: 2157-341/17 - Renuncia Rolando Damián CANTEROS.

VISTO el expediente N° 2157-341/17, mediante el cual se acepta la renuncia, a partir del 1° de septiembre de 2017, del agente Rolando Damián CANTEROS de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en los términos que, establece el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1, Rolando Damián CANTEROS, presenta la renuncia, a partir del 1° de septiembre de 2017, al cargo de Planta Permanente, en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 12, Código 3-0002- VI-1, Administrativo oficial "B", perteneciente a la Ley N° 10.430;

Que a foja 2, obra fotocopia autenticada del carnet de IOMA, conforme lo establece el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que a foja 6, la Dirección de Sumarios informa que el causante no posee sumario pendiente de resolución;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N°
272/17 E

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, del agente Rolando Damián CANTEROS (DNI N° 21.435.017, fecha de nacimiento 11/04/1970, Legajo de Contaduría N° 316.423) a partir del 1° de septiembre de 2017, al cargo de Planta Permanente, en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 12, Código 3-0002- VI-1, Administrativo Oficial "B", perteneciente a la Ley N° 10.430, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo inciso b) de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección de Administración del Capital Humano y a la Secretaría Legal y Técnica, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Pablo Romanazzi
Presidente
Comisión de Investigaciones Científicas
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

C.C. 14.126

NOTA:

El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Resolución N° 657/17 E – MIYSPGP

Expediente N° 2400-4412/17

Aprobar el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y el Banco Provincia de Buenos Aires.

C.C. 14.117

Provincia de Buenos Aires
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
RESOL-2017-2980680-E-GDEBA-MEGP

Expediente N°: EX-2017-GDEBA-DASMEGP

Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Banco de la Provincia de Buenos Aires – Adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

C.C. 14.137

DISPOSICIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Disposición

Número: DI-2017-1-E-GDEBA-DPYEMGGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Jueves 2 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN – EXP 2979-2431/2017 ANULACIÓN DE CERTIFICADOS

VISTO el expediente N° 2979 – 2431/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 11, por la Dra. Karina Figuepron A/C de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora A/C, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por la Directora Ejecutiva del H.I.G.A. Petrona V. de Cordero de San Fernando a fs. 1, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000287253, 0000287281, 0000287284;

Que a fs. 2 a 3, 5 a 6, 8 a 9 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 12 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000287253, 0000287281, 0000287284 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia Turiansky
Directora
Dirección de Planeamiento y Estadística del Registro de las Personas
Ministerio de Gobierno

C.C. 14.127

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Disposición**

Número: DI-2017-2-E-GDEBA-DPYEMGGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Jueves 2 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN – EXP 2979-2363/2017

VISTO el expediente N° 2979 – 2363/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 10, por la Dra. Karina Figuepron A/C de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora A/C, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por la Directora Ejecutiva del H.I.G.A. Petrona V. de Cordero de San Fernando, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000287256, 0000287218, 0000287213;

Que a fs. 2, 4 a 5, 7 a 8 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 11 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000287256, 0000287218, 0000287213 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia Turiansky

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadística del Registro de las Personas

Ministerio de Gobierno

C.C. 14.128

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Disposición**

Número: DI-2017-3-E-GDEBA-DPYEMGGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Jueves 2 de noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN – EXP 2979-2848/2017 ANULACIÓN DE CERTIFICADOS

VISTO el expediente N° 2976 – 2848/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 5, por la Dra. Karina Figuepron A/C de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora A/C, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por la Directora Asociada del Htal. Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez, Gral. Pacheco de Tigre fs. 1, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000285217, 0000285221;

Que a fs. 2 a 3 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 6 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000285217, 0000285221 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia Turiansky

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadística del Registro de las Personas

Ministerio de Gobierno

C.C. 14.129

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Disposición

Número: DI-2017-4-E-GDEBA-DPYEMGGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Jueves 2 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN – EXP 2975-5755/2017 ANULACIÓN DE CERTIFICADOS

VISTO el expediente N° 2975 – 5755/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 8, por la Dra. Karina Figuepron A/C de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora A/C, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por la Directora Ejecutiva del Htal. Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” fs. 1, remite a este Organismo Provincial, el Certificado de Defunción Fetal, color verde, anulado por error de confección, N° 0000025245;

Que a fs. 4 obra el certificado aludido en original;

Que a fs. 9 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, del formulario en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular el Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000025245 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia Turiansky

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadística del Registro de las Personas

Ministerio de Gobierno

C.C. 14.130

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Disposición

Número: DI-2017-5-E-GDEBA-DPYEMGGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Jueves 2 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN – EXP 2964-8403/2017 ANULACIÓN DE CERTIFICADOS

VISTO el expediente N° 2964 – 8403/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 68, por la Dra. Karina Figuepron A/C de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora A/C, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo del H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000186247, 0000082032, 0000082070, 0000122600, 0000158497, 0000158534, 0000158567, 0000186275, 0000190550, 0000190555, 0000214122, 0000214147, 0000214149, 0000214181, 0000214191, 0000217356, 0000217365, 0000217379, 0000217389, 0000217393, 0000217404, 0000220397, 0000220420, 0000220436, 0000280826, 0000280827, 0000280838, 0000280853, 0000280854, 0000280862, 0000280868, 0000285747, 0000280909;

Que a fs. 2 a 67 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 69 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000186247, 0000082032, 0000082070, 0000122600, 0000158497, 0000158534, 0000158567, 0000186275, 0000190550, 0000190555, 0000214122, 0000214147, 0000214149, 0000214181, 0000214191, 0000217356, 0000217365, 0000217379, 0000217389, 0000217393, 0000217404, 0000220397, 0000220420, 0000220436, 0000280826, 0000280827, 0000280838, 0000280853, 0000280854, 0000280862, 0000280868, 0000285747, 0000280909 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia Turiansky

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadística del Registro de las Personas

Ministerio de Gobierno

C.C. 14.131

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Disposición

Número: DI-2017-6-E-GDEBA-DPYEMGGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Jueves 2 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN - EXP 2209-170743/2017 ANULACIÓN DE CERTIFICADOS

VISTO el expediente N° 2209 – 170743/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 1, por el Subsecretario Abog. Gustavo Enrique Cappelli de la Suprema Corte de Justicia A/C de la Dirección General de Asesoría Pericial, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Subsecretario, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Dr. Julio Roberto Zazzali, Jefe de Asesoría Pericial del Depto. Judicial Mercedes, remite a este Organismo Provincial, la Denuncia por extravío o sustracción de los Certificados de Defunción Exclusivos para Uso Forense, color violeta, N° 202 al 211;

Que a fs. 3 obra la denuncia efectuada en el Depto. Judicial de Mercedes ante la Auxiliar Letrada María Eugenia Vicini;

Que a fs. 6 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la denuncia por extravío o sustracción, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Exclusivos para Uso Forense, color violeta, N° 202 al 211 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia Turiansky

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadística del Registro de las Personas

Ministerio de Gobierno

C.C. 14.132

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Disposición

Número: DI-2017-7-E-GDEBA-DPYEMGGP

BUENOS Aires, LA PLATA
Viernes 10 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN – EXP 2209-171107/2017

VISTO el expediente N° 2209- 171107/2017, Cuerpos I y II, relacionado con las notas remitidas por la Delegaciones del Registro de las Personas, Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas, remiten a este Organismo Provincial, debido a que fueron inutilizados, por error de confección y/o vencimiento del plazo de revalidación, los Certificados de Defunción Fuera del Establecimiento Sanitario, color celeste N° 0000093632, 0000093633, 0000093634, 0000093635, enviados por la Delegación Veinticinco de Mayo, N° 0000023187, 0000023189, 0000023190, 0000023191, 0000023192, 0000023193, 000002194, 0000023195, 0000023196, enviados por la Delegación Adrogué, N° 0000108488, 0000009948, 0000009953, 0000009951, 0000009955, 0000036052, 0000077909, 0000077194, 0000009956, 0000009957, 0000036157, 0000036156, 0000036155, 0000036154, 0000036153, 0000036152, 0000036151, 0000036150, enviados por la Delegación Avellaneda, N° 0000085517, 0000013131, enviados por la Delegación Azul, N° 0000003527, 0000003528, 0000003529, 000003530, 000003531, 000003532, 0000003533, 0000003534, 0000031889, 0000101335, 0000101334, 0000098141, 0000101345, enviados por la Delegación Berazategui, N° 0000061387, 0000061388, 0000061389, 0000061390, 0000002258, 0000002260, 0000002262, 0000002253, 0000002255, 0000002256, 0000002257, 0000002262, 0000002261, enviados por la Delegación Berisso 1°, N° 0000022328, enviado por el Hospital “Sor María Ludovica”, N° 0000015608, 0000016082, 0000016081, 0000016080, 0000016079, 0000016078, 0000016077, 0000016076, 0000016075, enviados por el C.I.D Mar del Plata, N° 0000130869, 0000130870, 0000021966, 0000021967, 0000021968, 0000021969, 0000021970, 0000131110, 0000105372, 0000096201, 0000030794, 0000088646, 0000077008, 0000021858, 0000130912, 0000110720, 0000055041, 0000131060, 0000021054, 0000131051, 0000021055, 0000021056, 0000021058, 0000021059, 0000021060, 0000110622, 0000131083, 0000044782, 0000044781, 0000044780, 0000105493, 0000131047, enviados por la Centralizadora de Defunciones de La Plata, N° 0000019361, enviado por la Delegación Coronel Dorrego, N° 0000113237, 0000076518, 0000045111, 0000113361, 0000113362, 0000113359, 0000113360, 0000118727, enviados por la Delegación General San Martín, N° 0000124382, enviado por la Delegación Ituzaingó, N° 0000099778, 0000024509, 0000024511, 0000024510, 0000024516, 0000024517, 0000030291, 0000024513, 0000024514, 0000024515, 0000044470, 0000044472, 0000044471, 0000044469, 0000044468, 0000044467, 0000044466, 0000044465, 0000044464, 0000044463, 0000030482, 0000030483, 0000030484, 0000030485, 0000030486, 0000030487, 0000030488, 0000030402, 0000030403, 0000030404, 0000030405, 0000030406, 0000030407, 0000030408, 0000030409, 0000030410, 0000030411, enviados por la Delegación Lomas de Zamora, N° 0000014516, enviado por la Delegación Mar del Tuyú, N° 0000014968, 0000014969, 0000014970, 0000014971, 0000014972, 0000014973, 0000014974, 0000014975, 0000014976, 0000014977, enviados por la Delegación Monte, N° 0000090787, 0000090777, 0000090775, enviados por la Delegación Monte Grande, N° 0000116965, 0000133412, 0000133420, 0000052369, 0000052370, 0000052371, 0000052373, 0000052367, 0000052366, 0000052365, enviados por la Delegación Morón, N° 0000082194, enviado por la Delegación San Fernando, N° 0000063053, enviado por la Delegación San Miguel, N° 0000108850, enviado por la Delegación San Nicolás, N° 0000069343, 0000069641, 0000069571, 0000069592, enviados por la Delegación San Pedro, N° 0000014226, enviado por la Delegación Villa Italia, n° 0000025085, 0000025084, 0000025083, 0000025079, enviado por la Delegación Villalonga,

Que a fs. 2/5, 7/15, 18, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35/44, 46, 48, 50/57, 59/63, 66/69, 72/79, 82, 85, 87/94, 98/99, 101/105, 107, 110, 112, 114, 117, 119, 121, 123, 125, 128, 132, 134/141, 143, 146, 148/150, 152, 155, 157, 159/161, 163/167, 170, 172, 174/176, 178//183, 185/194, 196/200, 202/203, 205/214, 217, 219/228, 230, 232/233, 235, 237/238, 240/246, 248, 250, 253/257, 260, 262/265, obran los certificados aludidos en original; ,

Que a f. 194 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección y/o vencimiento plazo de revalidación, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y por la Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Fuera de Establecimiento Sanitario, color celeste N° 0000093632, 0000093633, 0000093634, 0000093635, 0000023187, 0000023189, 0000023190, 0000023191, 0000023192, 0000023193, 0000023195, 0000023196, 0000108488, 0000009948, 0000009953, 0000009951, 0000009955, 0000036052, 0000077909, 0000077194, 0000009956, 0000009957, 0000036157, 0000036156, 0000036155, 0000036154, 0000036153, 0000036152, 0000036151, 0000036150, 0000085517, 0000013131, 0000003527, 0000003528, 0000003529, 000003530, 000003531, 000003532, 0000003533, 0000003534, 0000031889, 0000101335, 0000101334, 0000098141, 0000101345, 0000061387, 0000061388, 0000061389, 0000061390, 0000002258, 0000002260, 0000002253, 0000002255, 0000002256, 0000002257, 0000002262, 0000002261, 0000022328, 0000015608, 0000016082, 0000016081, 0000016080, 0000016079, 0000016078, 0000016077, 0000016076, 0000016075, 0000130869, 0000130870, 0000021966, 0000021967, 0000021968, 0000021969, 0000021970, 0000131110, 0000105372, 0000096201, 0000030794, 0000088646, 0000077008, 0000021858, 0000130912, 0000110720, 0000055041, 0000131060, 0000021054, 0000131051, 0000021055, 0000021056, 0000021058, 0000021059, 0000021060, 0000110622, 0000131083, 0000044782, 0000044781, 0000044780, 0000105493, 0000131047, 0000019361, 0000112327, 0000076518, 0000045111, 0000113361, 0000113362, 0000113359, 0000113360, 0000118727, 0000124382, 0000024509, 0000024511, 0000024510, 0000024516, 0000024517, 0000030291, 0000024513, 0000024514, 0000024515, 0000044470, 0000044472, 0000044471, 0000044469, 0000044468, 0000044467, 0000044466, 0000044465, 0000044464, 0000044463, 0000030482, 0000030483, 0000030484, 0000030485, 0000030486, 0000030487, 0000030488, 0000030402, 0000030403, 0000030404, 0000030405, 0000030406, 0000030407, 0000030408, 0000030409, 0000030410, 0000030411, 0000014516, 0000014968, 0000014969, 0000014970, 0000014971, 0000014972, 0000014973, 0000014974, 0000014975, 0000014976, 0000014977, 0000090787, 0000090777, 0000090775, 0000116965, 0000133412, 0000133420, 0000052369, 0000052370, 0000052371, 0000052373, 0000052367, 0000052366, 0000052365, 0000082194, 0000063053, 0000108850, 0000069343, 0000069641, 0000069571, 0000069592, 0000014226, 0000025085, 0000025084, 0000025083, 0000025079, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia Turiansky

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadística del Registro de las Personas

Ministerio de Gobierno

C.C. 14.133

Provincia de Buenos Aires
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 6252

La Plata, 3 de noviembre de 2017.

VISTO el expediente N° 4089 – 12581/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 45, por el Dr. Martín MC Lean, de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias del Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo, Región Sanitaria V, Dr. Enrique, A. Girola, obrante a fs. 44, remite a este Organismo Provincial, debido a que fueron anulados por error de confección, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000297362, 0000297373, 0000297377, 0000297378, 0000297379, 0000297380, 0000297391 enviados por el Hospital Juan Cirilo Sanguinetti de la localidad de Pilar y Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000010245, 0000017026 enviados por el Htal. Materno Infantil, Cdo. Hugo César Meisner de la localidad de Pilar;

Que a fs. 10 a 13, 30 a 42 obran los formularios aludidos en original;

Que, a fs. 46, la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación recepcionada y solicita se proceda a la anulación de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el Decreto N° 2904/14 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000297362, 0000297373, 0000297377, 0000297378, 0000297379, 0000297380, 0000297391 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000010245, 0000017026 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística

C.C. 14.119

Provincia de Buenos Aires
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 6253

La Plata, 3 de noviembre de 2017.

VISTO el expediente N° 4089 – 11310/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 39, por el Dr. Martín MC Lean, de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias del Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo, Región Sanitaria V, Dr. Fernando, Luis Tejo, obrante a fs. 38, remite a este Organismo Provincial, debido a que fueron anulados por error de confección, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000297315, 0000297321, 0000297326, 0000297334, 0000297335, 0000297336, 0000297337, 0000297342 enviados por el Hospital Juan Cirilo Sanguinetti de la localidad de Pilar y Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000010242 enviado por el Htal. Materno Infantil, Cdo. Hugo César Meisner de la localidad de Pilar;

Que a fs. 6 a 7, 22 a 36 obran los formularios aludidos en original;

Que, a fs. 40, la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación recepcionada y solicita se proceda a la anulación de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el Decreto N° 2904/14 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000297315, 0000297321, 0000297326, 0000297334, 0000297335, 0000297336, 0000297337, 0000297342 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000010242 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky
Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 14.120

Provincia de Buenos Aires
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 6254

La Plata, 3 de noviembre de 2017.

VISTO el expediente N° 4119 – 4294/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 104, por el Dr. Martín MC Lean, de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias del Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado, Región Sanitaria V, Dr. Enrique A. Girola, obrante a fs.103, remite a este Organismo Provincial, debido a que fueron anulados por error de confección, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000298079, 0000298080, 0000297246, 0000297253, 0000297254, 0000297271, 0000297273, 0000297279, 0000297286, 0000101956, 0000298015, 0000298004, 0000298017, 0000298044, 0000298067 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000010057 enviados por el Htal. Municipal Vte. López Dr. B. Houssay;

Que a fs. 87 a 102 obran los formularios aludidos en original;

Que, a fs. 105, la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación recepcionada y solicita se proceda a la anulación de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el Decreto N° 2904/14 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000298079, 0000298080, 0000297246, 0000297253, 0000297254, 0000297271, 0000297273, 0000297279, 0000297286, 0000101956, 0000298015, 0000298004, 0000298017, 0000298044, 0000298067 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000010057 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky
Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 14.121

Provincia de Buenos Aires
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 6255

La Plata, 3 de noviembre de 2017.

VISTO el expediente N° 4051 – 15217 – S - 2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 58, por el Dr. Martín MC Lean, de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias del Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado, Región Sanitaria V, Dr. Enrique A. Girola, obrante a fs. 57, remite a este Organismo Provincial, debido a que fueron anulados por error de confección, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000267808, 0000297929, 0000267780, 0000267774, 0000267787, 0000267789, 0000267781, 0000267783, 0000267794, 0000267791 enviados por el Hospital Dr. Diego E. Thompson de la localidad General San Martín;

Que a fs. 46 a 55 obran los formularios aludidos en original;

Que, a fs. 59, la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación recepcionada y solicita se proceda a la anulación de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el Decreto N° 2904/14 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000267808, 0000297929, 0000267780, 0000267774, 0000267787, 0000267789, 0000267781, 0000267783, 0000267794, 0000267791 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky
Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 14.122

Provincia de Buenos Aires
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 6256

La Plata, 3 de noviembre de 2017.

VISTO el expediente N° 2960 – 6713/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 94, por la Dra. Karina Figuepron A/C de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora A/C, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por la Directora Asociada del H.I.G.A. Gral. San Martín, de la localidad de La Plata, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000219962, 0000220000, 0000281971, 0000281968, 0000219961, 0000281983, 0000281979, 0000281976, 0000281989, 0000219959, 0000289107, 0000289118, 0000289123, 0000289125, 0000289136, 0000289138, 0000288712, 0000289180, 0000289169, 0000289184, 0000289171, 0000289170, 0000289167, 0000289117 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000025603, 0000025611;

Que a fs. 6, 8, 11 a 12, 15 a 16, 18 a 19, 21, 23 a 24, 26 a 27, 29 a 30, 32 a 33, 35, 38 a 39, 41 a 42, 44 a 45, 47 a 48, 51 a 52, 54 a 55, 57 a 58, 60 a 61, 64 a 65, 68 a 69, 72 a 73, 76 a 77, 79 a 80, 82 a 83, 85 a 86 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 95 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000219962, 0000220000, 0000281971, 0000281968, 0000219961, 0000281983, 0000281979, 0000281976, 0000281989, 0000219959, 0000289107, 0000289118, 0000289123, 0000289125, 0000289136, 0000289138, 0000288712, 0000289180, 0000289169, 0000289184, 0000289171, 0000289170, 0000289167, 0000289117 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000025603, 0000025611 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky
Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 14.123

Provincia de Buenos Aires
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 6257

La Plata, 3 de noviembre de 2017.

VISTO el expediente N° 2963 – 10476/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 97, por la Dra. Karina Figuepron A/C de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora A/C, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado del H.I.G.A. Dr. Rodolfo Rossi, de la localidad de La Plata, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000218873, 0000218893, 0000218896, 0000218898, 0000218899, 0000218900, 0000218904, 0000218908, 0000287103, 0000287106, 0000287119, 0000287121, 0000287127, 0000287129, 0000287130, 0000287135, 0000287137, 0000287139, 0000287144, 0000287148, 0000287149, 0000287161, 0000287162, 0000287170, 0000287172, 0000287177, 0000287180, 0000287181, 0000287188, 0000287191, 0000287196, 0000287197, 0000287198, 0000287202, 0000284817, 0000284824, 0000284827;

Que a fs. 10 a 23, 25 a 28, 30 a 39, 41, 43 a 44, 46 a 59, 61, 63 a 65, 67 a 72, 74, 76 a 81, 83 a 86, 88 a 89, 91 a 94 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 98 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000218873, 0000218893, 0000218896, 0000218898, 0000218899, 0000218900, 0000218904, 0000218908, 0000287103, 0000287106, 0000287119, 0000287121, 0000287127, 0000287129, 0000287130, 0000287135, 0000287137, 0000287139, 0000287144, 0000287148, 0000287149, 0000287161, 0000287162, 0000287170, 0000287172, 0000287177, 0000287180, 0000287181, 0000287188, 0000287191, 0000287196, 0000287197, 0000287198, 0000287202, 0000284817, 0000284824, 0000284827 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky
Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 14.124

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Licitación Pública N° 10/17

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Área de Servicios y Depósitos" - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 edificio "Karakachoff" 6to piso - La Plata, el día 27 de diciembre de 2017 a las 9:00 hs.

Ubicación: Av. 122 y 51- Ex BIM III, Partido de Ensenada.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones quinientos setenta y cinco mil novecientos con 00/100 (\$ 2.575.900,00).

Plazo de Ejecución: ciento ochenta (180) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 edificio "Karakachoff" 6to piso, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el 15 de diciembre de 2017.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 15 de diciembre de 2017.

Precio del Legajo: Pesos dos mil quinientos ochenta (\$ 2.580,00).

C.C. 13.594 / nov. 22 v. dic. 13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ

Licitación Pública N° 3/17

POR 15 DÍAS – Etapa Única Nacional.

Obra: "Construcción de un Playón Polideportivo Cubierto perteneciente a la Universidad Nacional de José Clemente Paz, sito en la calle Leandro N. Alem N° 4931 de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto Oficial: \$ 5.488.835.

Plazo de Ejecución: 6 meses corridos.

Venta de Pliegos: Hasta el 15/01/2018 a las 16:00 hs.

La entrega del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito de \$ 500 -no reembolsables- en la Cuenta Corriente N° 0920017154, CBU N° 0110092120009200171549 del Banco Nación Argentina Sucursal José C. Paz.

Consultas de los Pliegos Licitatorios: De lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la UNPAZ, sita en Leandro N. Alem N° 4560 2° Piso oficina 3 - José C. Paz - Provincia de Buenos Aires o en el sitio web www.unpaz.edu.ar

Si bien los pliegos pueden consultarse online, las ofertas sólo serán válidas con presentación de haber abonado el costo de los mismos.

Recepción de Ofertas: hasta el 16/01/2018 a las 10:30 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones de la UNPAZ.

Apertura de Ofertas: el 16/01/2018 a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones de la UNPAZ.

C.F. 32.071 / nov. 28 v. dic. 19

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 28/17 Suspensión hasta nuevo aviso

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1688/2017.

Obra: Provisión de Mano de Obra, materiales y equipos para la instalación de trece (13) cruces semafóricos en: Camino 070-050 y calle Rodríguez Peña (La Matanza) R.P. N° 7 y calle Monteagudo (La Matanza); R.P. N° 7 y calle Medrano (La Matanza), camino 074-01 (Avenida Julio A. Roca) y calle Doctor Alexis Carriell (Moreno) R.P. N° 23 (Avenida del Libertador) y calle Copérnico (Moreno), R.P. N° 7 (Avenida Bartolomé Mitre) y calle Chorroarín (Moreno), R.P. N° 23 (Avenida del Libertador) y calle General Pinto (Moreno), R.P. N° 24 (Avenida Presidente Yrigoyen) y acceso a U.P.A. N° 12 (Moreno), R.P. N° 7 (Avenida Piovano) y calle Moctezuma (Moreno), camino 072-03 (Avenida Bella Vista) y camino 072-05 (Zelada) Merlo, camino 072-03 (Avenida Bella Vista) y camino 072-05 (Medina) Merlo, camino 072-03 (Avenida Bella Vista) y calle Miró (Merlo), camino 072-03 (Avenida Bella Vista) y calle Atahualpa (Merlo) – Departamento Zona II (Morón), en jurisdicción de los Partidos de La Matanza, Merlo y Moreno.-

Por cuestiones de operatividad, la Licitación Pública N° 28/2017, que debía llevarse a cabo el día 01/12/2017 a las 10.00 hs. en la D.V.B.A., SE SUSPENDE HASTA NUEVO AVISO.... "Fdo. Ing. MARIANO DANIEL CAMPOS – Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

C.C. 14.093 / nov. 30 v. dic. 6

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 28/17 Suspensión hasta nuevo aviso

POR 5 DÍAS - días. Expediente 2410-1709/2017.

Obra: Provisión de mano de obra, materiales y equipos para el reacondicionamiento del sistema lumínico del camino secundario 1001 en el Departamento Zona II-Morón, en jurisdicción de los Partidos de Morón, Merlo y La Matanza.

Por cuestiones de operatividad, la Licitación Pública N° 29/2017, que debía llevarse a cabo el día 01/12/2017 a las 10.00 hs. en la D.V.B.A., SE SUSPENDE HASTA NUEVO AVISO.... "Fdo. Ing. MARIANO DANIEL CAMPOS – Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

C.C. 14.092 / nov. 30 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 39/17

POR 5 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 39/17 para el otorgamiento en concesión de uso por el plazo de 20 (Veinte) años con opción a compra sobre el inmueble de la Municipalidad de Hurlingham designado catastralmente como parte de la parcela 362zz, Circ. IV, Sec. Q (Municipal), cuyos detalles obran en el expediente N° 4133-2017-0000283-0 (D. E.), con la finalidad de instalación de fábrica y/o industria dedicada al desarrollo de actividades industriales y/o depósito logístico.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.
Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.
Fecha de Apertura: 19/12/2017.
Hora: 11:00.
Expediente N° 4133-2017-0000283-0.
Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.
Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos veinte mil (\$ 20.000).
Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 11 al 14 de diciembre.
Recepción de consultas: Por escrito hasta el 15 de diciembre.
Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 18 de diciembre de 2017.
Horario: De 9:00 a 14:00.

C.C. 13.983 / dic. 1° v. dic. 7

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional

POR 15 DÍAS – Proceso de Contratación 82-0030-LPU17
Clase: Etapa Única Nacional.
Modalidad: Ajuste Alzado.
Expediente N°: EX2017-24019677-APN-DC#ME
Objeto de la contratación: Construcción de Jardines de Infantes (Zona Centro Norte) con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento.
Garantía de mantenimiento de oferta: Suma equivalente al 1% del Presupuesto Oficial.
Presupuesto Oficial: Pesos ciento ochenta y un millones novecientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y siete con 92/100 (\$ 181.939.157,92).
Acto de apertura:
Lugar/Dirección
La presentación de las ofertas se realizará a través del sistema CONTRAT.AR hasta el día establecido en dicho sistema.
La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema CONTRAT.AR (www.contratar.gov.ar) en forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondientes.
Día y hora: El día 11/01/2018, a las 14:00 hs.
Visita y retiro de Pliegos:
Lugar / Dirección
El Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares y sus respectivos anexos se encontrarán disponibles en el portal <https://contratar.gov.ar>
Los interesados, inscriptos o preinscriptos en el podrán bajarlo del citado sitio web con usuario y contraseña.
Consulta al Pliego
Lugar/ Modo de Presentación
Para efectuar consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo de CONTRAT.AR. Las consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR
Plazo y horario
Hasta el día 27/12/2017 a las 18:00.

C.C. 14.031 / dic. 4 v. dic. 26

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.983
Prórroga

POR 2 DÍAS - Expediente N° 64.979.
Objeto: Adquisición de tarjetas plásticas
Tipología de selección: etapa única.
Modalidad: Orden de compra cerrada.
Se comunica que la mencionada licitación, cuya fecha de apertura se encontraba prevista para el día 24/11/2017, ha sido prorrogada para el día 15/12/2017 a las 12:30 hs.
Valor de los Pliegos: \$ 15.000.
Fecha tope para efectuar consultas: 12/12/2017.
Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 14/12/2017 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).
Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.
La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 14.055 / dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 26/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la obra denominada "Programa Federal de construcción de viviendas "Techo Digno" Obra 20 Viviendas e Infraestructura Morón Sur" Etapa I - Mano de Obra y Materiales para 10 viviendas.
Expediente N° 4079-16.773/17
N° 3347/17
Presupuesto Oficial: \$ 2.355.336.
Valor del Pliego \$ 1.177,70.
Apertura de Ofertas: el día 12 de enero de 2018, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 11 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.
Venta y Consulta de Pliegos: el día 5 de diciembre de 2017 hasta el día 5 de enero de 2018, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715).
Recepción de ofertas hasta el día 12 de enero de 2018 a las 11 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad.
Visita de obra: 8 de enero de 2018 11:00 hs - Subsecretaría para la Producción Social del Hábitat.

C.C. 14.062 / dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE MORÓN**Licitación Pública Nacional N° 28/17**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la obra denominada "Proyecto Mejoras en el Área Central en las calles San Martín - Buen Viaje - 9 de Julio y Rivadavia, de la Localidad y Partido de Morón".

Expediente N° 4079-18.780/17.

N° 3892/17

Presupuesto Oficial: \$ 4.490.793,50.

Valor del Pliego \$ 2.245,40.

Apertura de Ofertas: El día 10 de enero de 2018, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 11 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y Consulta de Pliegos: del día 5 de diciembre de 2017 hasta el día 3 de enero de 2018, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715)

Recepción de ofertas hasta el día 10 de enero de 2018 a las 11 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

Visita de obra: 4 de enero de 2018 a las 11:00 hs. Dirección de Planificación Urbana.

C.C. 14.063 / dic. 5 v. dic. 6

**MUNICIPALIDAD DE MONTE
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE****Licitación Pública N° 6/17**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Adquisición de equipos para montar una Línea de Clasificación en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

Consulta y venta de Pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Monte - Calle Prof. Laura Giagnacovo N° 636 - San Miguel del Monte en el horario de 8:30 a 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000,00.

Valor del Pliego: Pesos tres mil (\$ 3.000,00).

Apertura de Ofertas: 4 de enero de 2018 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Monte.

C.C. 14.066 / dic. 5 v. dic. 6

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 215/11**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de artículos de librería.

Fecha Apertura: 20 de diciembre de 2017, a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 3322. (Son pesos trescientos veintidós).

Expediente N°: 0011991/Int/2017

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,

Departamento Llamados.

C.C. 14.076 / dic. 5 v. dic. 6

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 217/17**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de determinaciones (para ácido úrico, amilasa, etc.)

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 27 de diciembre de 2017 a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$1.632. (Son pesos un mil seiscientos treinta y dos)

Expediente N°: 11395/INT/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,

Departamento Llamados.

C.C. 14.077 / dic. 5 v. dic. 6

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Pedidos Públicos de Ofertas**

POR 3 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles

Ciudad Merlo Departamento Judicial Morón.

Pedido de Ofertas N° 272/17

Expte. 3003-109/13.

Locación con destino al traslado de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones.

La apertura de las ofertas se realizará el día 18 de diciembre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Morón, sita en calle Colón N° 151 y Brown, PB, Sector H- Edificio Central, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Ciudad Lomas de Zamora. Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Pedido de Ofertas N° 273/17.

Expte. 3003-443/12.

Compra y/o locación con destino al traslado del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 2 y a la puesta en funcionamiento de los Juzgados en lo Civil y Comercial N°s 15 y 16 y del Juzgado de Ejecución Penal N° 4.

La apertura de las ofertas se realizará el día 18 de diciembre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de los Tribunales de Lomas de Zamora, sita en Cno. Presidente Perón y Larroque - Edificio Central - de la ciudad de Banfield, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Ciudad Junín. Departamento Judicial Junín
Pedido de Ofertas N° 269/17
Expte. 3003-984/17

Locación con destino al traslado del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 y a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia N° 2.
La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de diciembre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Junín, sita en calle 20 de Septiembre N° 95, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00

Área Contratación de Inmuebles
Secretaría de Administración.

C.C. 14.091 / dic. 5 v. dic. 7

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 44/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Conservación de pavimento de hormigón en planta urbana y localidades - 2° Etapa"

Presupuesto Oficial: \$ 2.300.000.

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Límite de venta: 26/12/2017 – 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la apertura: 29/12/2017 - 9:00 horas.

Lugar de apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la municipalidad: www.olavarria.gov.ar

C.C. 14.094 / dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 27/17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 4031-187581. Adquisición de Materiales de Construcción destinados al Plan Argentina Trabaja: Proyecto Construcción de 16 Viviendas en Predio Municipal, según condiciones y especificaciones exigidas en Pliegos de Bases y Condiciones; Especificaciones Técnicas, Especificaciones Particulares, Especificaciones Generales.

Localidad: Chivilcoy – Partido: Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires.

Aperturas de Ofertas: 22 de diciembre de 2017, a la hora 10:00 en el Palacio Municipal.

Adquisición y Consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 6 de diciembre de 2017, hasta el 18 de diciembre de 2017 en horario de 9:00 a 13:00. Las consultas al Pliego por parte de las Empresas adquirentes se realizarán por escrito hasta el día 18 de diciembre de 2017.

Contacto: licitaciones@chivilcoy.gob.ar

Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 22 de diciembre de 2017, a la hora 9:30.

Presupuesto Oficial: Dos millones ochocientos nueve mil veintitrés (\$ 2.809.023).

C.C. 14.105 / dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 28/17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 4031-187784. Contratación de mano de obra con provisión de maquinarias y materiales para la Construcción de Garita, Oficinas y Granja en Predio Municipal, según condiciones y especificaciones exigidas en Pliegos de Bases y Condiciones: Especificaciones Técnicas, Especificaciones Particulares, Especificaciones Generales, etc.

Localidad: Chivilcoy – Partido: Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires.

Aperturas de ofertas: 22 de diciembre de 2017, a la hora -11:00 en el Despacho Oficial.

Venta, Inspección y Consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 6 de diciembre de 2017, hasta el 18 de diciembre de 2017 en horario de 9:00 a 13:00. Las consultas al Pliego por parte de las Empresas adquirentes se realizarán por escrito hasta el día 18 de diciembre de 2017.

Recepción de ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 22 de diciembre de 2017, a la hora 10:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil (\$ 3.500).

Plazo de ejecución de obra: Ciento Ochenta (180) días.

Presupuesto oficial: Pesos Tres millones quinientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres con 89/100 (\$ 3.573.473,89).

Capacidad Técnica: Pesos Tres millones quinientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres con 89/100 (\$ 3.573.473,89).

Capacidad Financiera: Pesos Cinco millones trescientos sesenta mil doscientos diez con 83/100 (\$ 5.360.210,83).

C.C. 14.106 / dic. 5 v. dic. 6

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Internacional N° 6/17

POR 15 DÍAS - Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa

PROMEDU IV. Préstamo BID N° 3455/OC-AR

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB928-07/16, el 13 julio de 2016.

2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

3. El Ministerio de Educación invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zona Metropolitana.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (mail: contrata@educacion.gob.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 a 17:00 hs.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. El sistema constructivo es tradicional. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00 hs. del día 30 de enero de 2018. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 hs. del día 30 de enero de 2018. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Provincia	Monto de la garantía \$RA
Grupo 1	Bs. As.	556.337
Grupo 2	Bs. As.	748.809
Grupo 3	Bs. As.	845.045
Grupo 4	Bs. As.	556.337
Grupo 5	Bs. As.	513.489
Grupo 6	Bs. As.	609.725
Grupo 7	Bs. As.	748.809

9. La dirección referida en el presente es:

(1) Ministerio de Educación. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4º Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

C.C. 14.065 / dic. 5 v. dic. 27

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional Nº 43/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Plan de Gestión Integral de drenaje y control de inundaciones en la Ciudad de Quilmes – Etapa 1º – Red de desagües troncales Sub-Etapa 1º: Colector Troncal Iriarte y Ramales Secundarios".

Presupuesto Oficial: \$ 129.477.240,25. (Pesos: Ciento veintinueve millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos cuarenta con 25/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura de ofertas: 20/12/2017 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso – Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito.

Pliegos en: www.quilmes.gov.ar

Consultas: podrán ser solicitadas anónimamente hasta 4 (cuatro) días hábiles administrativos antes de la fecha de presentación de ofertas a través de la misma página web de la licitación o al correo licitaciones@quilmes.gov.ar

Las circulares emitidas formarán parte de los documentos contractuales, por lo cual serán publicadas en el mismo sitio web.

C.C. 14.068 / dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE NUEVE DE JULIO

Licitación Pública Nº 11/17

POR 3 DÍAS – Decreto Nº 3568/17. Expte. Nº 4082-2160/17. Llámese a Licitación Pública Nº 11/17.

Objeto: Ejecución de Obra "Ampliación Red Cloacal – Etapa Colector" Ciudad Nueva.

Presupuesto Oficial: \$ 6.904.373,24-

Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consultas: desde el 4 de diciembre de 2017 y hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.

Adquisición de Pliego: desde el 4 de diciembre de 2017 y hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Subsecretaría de Contrataciones, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.

Valor del Pliego: \$ 6.000,00.

Lugar y Plazo para la recepción de ofertas: en Subsecretaría de Contrataciones, hasta una (1) hora antes del día y hora fijado para la apertura.

Lugar y Fecha de Apertura: en Subsecretaría de Contrataciones, el día 27 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas.

Tel. 02317-610000/01/02.

C.C. 14.078 / dic. 5 v. dic. 7

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Nº 120/17

POR 2 DÍAS - Expediente 50.202/17.

Denominación: "Provisión de mezcla bituminosa tipo Cº Aº – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto Nº 4270 de fecha 23 de noviembre de 2017.

Fecha de apertura: 27-12-2017.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 5.989.

Presupuesto Oficial: \$ 11.978.000 (Pesos once millones novecientos setenta y ocho mil).-

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 14.103 / dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Nº 121/17

POR 2 DÍAS - Expediente 50.208/17.

Denominación: "Provisión de mano de obra, materiales, equipos, herramientas y todo lo que resulte necesario para la ejecución de trabajos de mantenimiento de calzadas con bacheo de hormigón – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto Nº 4272 de fecha 23 de noviembre de 2017.

Fecha de apertura: 27-12-2017.
 Hora: 13:00.
 Valor del Pliego: \$ 9.980.
 Presupuesto Oficial: \$ 19.959.800 (Pesos diecinueve millones novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos).
 Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º piso – Avellaneda -
 Provincia de Buenos Aires.
 Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 14.104 / dic. 5 v. dic. 6

República Argentina
MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION

Licitación Pública N° 451-0022-LPU17

POR 10 DÍAS - Anuncio de Convocatoria
 Jurisdicción o entidad contratante: Ministerio de Transporte
 Dirección de Cooperación Técnica y Administrativa de Obras Públicas de Transporte
 Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1204, CABA.
 Correo electrónico: obras@transporte.gob.ar
 Teléfono: 4349-7590/7632
 Tipo de procedimiento: Lic. Pública de etapa Única - N° 451-0022-LPU17
 Clase / causal del procedimiento: Obra Pública
 Modalidad: Unidad de medida
 N° de Expediente: EX-2017-30778800-APN-DCTYAOPT#MTR
 Objeto: "Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de Aceras y de la Red Pluvial en la Ciudad de Mar del Plata".
 Plazo de ejecución de obra: DOCE (12) meses
 Costo del Pliego: Sin costo. Se podrá descargar de la página web www.transporte.gob.ar
 Presupuesto Oficial Total: \$149.965.535.- (IVA INCLUIDO)
 Garantía de Oferta: 1% del valor del Presupuesto Oficial.
 Evento: Lugar / Dirección / Plazo y Horario
 Retiro de pliegos: Se podrán obtener los pliegos y toda documentación licitatoria a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N° 1336/2016.
 Asimismo a través del sitio oficial del Ministerio de Transporte, sección "Licitaciones": desde la página web: www.argentina.gob.ar/transporte.
 Aclaraciones / Consultas al pliego: Se podrán realizar consultas a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N° 1336/2016.
 Presentación de ofertas: Los oferentes deberán presentar su propuesta de acuerdo al procedimiento estipulado en el sistema CONTRAT.AR y en la forma indicada en el P.C.G.
 A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente hasta la fecha límite determinada en el presente pliego o en la convocatoria de la licitación, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios del sistema CONTRAT.AR.
 La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla y/o su confirmación en el sistema por parte del oferente, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia. Las ofertas que no sean ingresadas y conformadas en el portal CONTRAT.AR y hasta las 12:30 hs. del día 08 de enero 2018, se tendrán como no válidas, sin excepción.
 Acto de Apertura: El acto de apertura se celebrará el día 08 de enero de 2018 a las 14:30 hs. a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N° 1336/2016.
 C.F. 32.159 / dic. 6 v. dic. 20

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 31/17

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-2341/2017 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación Camino de Acceso a Paraje "El Tatu", Tramo: R.N. N° 193 – Escuela N° 16 – Longitud: 4.670 metros, en jurisdicción del partido de Zárate; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 22 de diciembre inclusive.
 Valor de los Pliegos: \$ 71.600,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".
 Presupuesto Oficial Total: \$ 47.732.778,04.
 Apertura de las Propuestas: 28 de diciembre de 2017, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata... "Fdo. Ing. Mariano Daniel Campos, Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".
 C.C. 14.222 / dic. 5 v. dic. 12

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 30/17

POR 5 DÍAS - Ley de Emergencia en materia de Infraestructura, Hábitat, Vivienda y Servicios Públicos N° 14.812/16. Expediente 2410-2342/2017 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación Estructural Viaducto Moisés Lebensohn – R.P. N° 4 (Avenida Cañada de Juan Ruiz), en jurisdicción del Partido de Morón; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 07 de diciembre inclusive.
 Valor de los Pliegos: \$ 94.377,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".
 Presupuesto Oficial Total: \$ 62.918.036,95.
 Apertura de las Propuestas: 13 de diciembre de 2017, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. .
 C.C. 14.221 / dic. 5 v. dic. 12

República Argentina
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)

Licitación Pública N° 96/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-7980/2017.

Llámesese a Licitación Pública N° 96/2017, Adquisición de equipamiento Rayos X Portátiles.

Apertura de propuestas: Día 14 de diciembre de 2017 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta el día anterior al acto de apertura inclusive.

El valor del mismo es de \$ 11.500,00.

L.P. 29.451

República Argentina
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)

Licitación Pública N° 95/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-8071/2017.

Llámesese a Licitación Pública N° 95/2017, Adquisición de Determinaciones de serología con la provisión de equipamiento para el servicio de Laboratorio.

Apertura de propuestas: Día 14 de diciembre de 2017 a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta el día anterior al acto de apertura inclusive.

El valor del mismo es de \$ 3.850,00.

L.P. 29.452

República Argentina
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)

Licitación Pública N° 100/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-8102/2017.

Llámesese a Licitación Pública N° 100/2017, Adquisición de Determinaciones de Citometría de Flujo con la provisión de equipamiento para el servicio de Laboratorio.

Apertura de propuestas: Día 15 de diciembre de 2017 a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta el día anterior al acto de apertura inclusive.

El valor del mismo es de \$ 15.000,00.

L.P. 29.453

República Argentina
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)

Licitación Pública N° 106/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-8120/2017.

Llámesese a Licitación Pública N° 106/2017, Adquisición de Insumos para Medicina Transfusional con la provisión de equipamiento.

Apertura de propuestas: Día 15 de diciembre de 2017 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta el día anterior al acto de apertura inclusive.

El valor del mismo es de \$ 9.700,00.

L.P. 29.454

República Argentina
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)

Licitación Pública N° 98/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-8069/2017.

Llámesese a Licitación Pública N° 98/2017, Adquisición de Insumos para Laboratorio.

Apertura de propuestas: Día 14 de diciembre de 2017 a las 12:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta el día anterior al acto de apertura inclusive.

El valor del mismo es de \$ 3.000,00.

L.P. 29.455

República Argentina
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)

Licitación Pública N° 97/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-8072/2017.

Llámesese a Licitación Pública N° 97/2017, Adquisición de Determinaciones de Serología Endocrinología con la provisión de equipamiento para el servicio de Laboratorio.

Apertura de propuestas: Día 14 de diciembre de 2017 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta el día anterior al acto de apertura inclusive.

El valor del mismo es de \$ 5.500,00.

L.P. 29.456

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 60/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-19733-SSPH-2017.

Llámesse a Licitación Pública para el objeto: "Compra de insumos y reactivos para el servicio de laboratorio de Centro Sabatto para ejercicio 2018 (Fondos Afectados al Programa Sumar)".

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.230.727,00.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 11 de diciembre de 2017 hasta el 5 de enero 2018 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 5 de enero de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: 43569200 int. 1135 Licitaciones.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 8 de enero de 2018 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 9 de enero de 2018 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 9 de enero de 2018 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00.

C.C. 14.156 / dic. 6 v. dic. 7

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 61/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-19738-SSPH-2017.

Llámesse a Licitación Pública para el objeto: "Servicio de recolección, traslado y disposición final de residuos patogénicos generados por el Centro Oftalmológico San Camilo, Centro Sabatto, Clínica Veterinaria Municipal, 31 C.A.P.S., Centro Odontológico Municipal y Centro de Rehabilitación Deportiva para ejercicio 2018".

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.555.200,00.

Venta e inspección de pliegos: desde el 11 de diciembre de 2017 hasta el 5 de enero 2018 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 5 de enero de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: 43569200 int. 1135 Licitaciones.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 8 de enero de 2018 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 9 de enero de 2018 a las 12:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 9 de enero de 2018 a las 13:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 8.000,00.

C.C. 14.157 / dic. 6 v. dic. 7

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 48/17

POR 2 DÍAS - Expediente: 21519-S-2017.

Objeto: Extracción – Corte de Raíces y Reposición de especies arbóreas en el Partido de General San Martín.

Fecha y Hora de Apertura: 29 de diciembre de 2017-10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 56.602,50 (Pesos cincuenta y seis mil seiscientos dos con 50/100).

Presupuesto Oficial: \$ 56.602.500,00 (Pesos cincuenta y seis millones seiscientos dos mil quinientos).

Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras, 2do. Piso, Edificio Municipal, Belgrano N° 3747, Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 días hábiles antes de la apertura, de 9:00 a 15:00 horas.

Lugar de Aperturas: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 14.160 / dic. 6 v. dic. 7

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Licitación Pública N° 110/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente 49.517/17.

Denominación: "Adquisición de Cajas volcadoras, Desobstructor, Hidroelevador, Equipo compactador, etc. Subsecretaría de Gestión de Residuos. Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto N° 4.312 de fecha 28 de noviembre de 2017.

Fecha de apertura: 18-12-2017.

Hora: 12:30.

Valor del pliego: \$ 13.402.

Presupuesto oficial: \$ 26.805.000 (Pesos veintiséis millones ochocientos cinco mil).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2º piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 14.163 / dic. 6 v. dic. 7

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**Licitación Pública N° 80/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación para la contratación del servicio de Transporte de pasajeros en micro, requerido para traslado de niños dentro del partido de Lomas de Zamora, concurrentes a la Colonia de Verano 2018, a realizarse en el Parque Municipal Villa Albertina, entre el 4 de enero y el 16 de febrero de 2018, solicitado por la Secretaría de Deportes.

Presupuesto oficial: \$ 5.873.400,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 27 de diciembre de 2017 a las 11:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras, 3er., piso, Oficina 303, Manuel Castro 220, Lomas de Zamora de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del pliego: \$ 12.000,00.

Venta de pliegos: Los días 14 al 18 de diciembre de 2017, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el registro único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 14.134 / dic. 6 v. dic. 7

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA****Licitación Pública N° 68/17**

POR 2 DÍAS - Obra: "Remodelación espacio exterior Jardín de Infantes N° 907 y puesta en valor núcleos Sanitario Jardín de Infantes N° 910 y Escuela Primaria N° 3".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de obra: Sesenta (60) días.

Presupuesto oficial: \$ 2.910.000.

Forma de contratación: Ajuste Alzado.

Valor del pliego: \$ 3.000.

Fecha de Apertura: 29 de diciembre de 2017 a las 10:00 hs.

C.C. 14.138 / dic. 6 v. dic. 7

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA****Licitación Pública N° 69/17**

POR 2 DÍAS - Adquisición de mobiliario.

Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del pliego: \$ 5.000,00 (cinco mil pesos).

Adquisición de pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 19 de diciembre de 2017, a las 12:00 hs.

Acto de apertura: El día 29 de diciembre de 2017 a las 10:30 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, San Fernando.

C.C. 14.139 / dic. 6 v. dic. 7

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 70/17**

POR 2 DÍAS - Adquisición de materiales eléctricos.

Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del pliego: \$ 50.000,00 (cincuenta mil pesos).

Adquisición de pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 19 de diciembre de 2017, a las 12:00 hs.

Acto de apertura: El día 29 de diciembre de 2017 a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, San Fernando.

C.C. 14.140 / dic. 6 v. dic. 7

**MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 16/17**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4116-265964/2017.

Decreto N° 2.474/2017.

Objeto: "Obra de Pavimentación asfáltica y Cordón cuneta en la localidad de Claromecó, Partido de Tres Arroyos".

Presupuesto oficial: Pesos diecisiete millones quinientos dieciséis mil novecientos noventa y seis con ochenta y tres centavos (\$ 17.516.996,83).

Fecha de apertura: 26 de diciembre de 2017 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Av. Rivadavia N° 1, Tres Arroyos. (Despacho Director de Asesoría Letrada).

Valor del pliego: Pesos diecisiete mil seiscientos (\$ 17.600).

Consulta y Retiro de pliegos: En Departamento de Compras y Suministros de la Municipalidad de Tres Arroyos Av. Rivadavia 1, desde el 11 al 20 de diciembre de 2017, en horario administrativo.

C.C. 14.141 / dic. 6 v. dic. 7

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO****Licitación Pública N° 96**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 96 por el "Servicio de prácticas de diagnóstico por imágenes para cubrir las necesidades del área administrativa Mayores Activos, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a la Nota Aclaratoria N° 1 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$ 2.315.050,00.

Pliego de bases y condiciones: \$ 2.315,00.

Presentación y Apertura: 21 de diciembre de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.

Expediente N° 4119-006420/2017.

C.C. 14.146 / dic. 6 v. dic. 7

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Concurso Público N° 1/17

POR 2 DÍAS - Zárate Transporte SAPEM. Para seleccionar una empresa a quien encomendar la "Concesión de la explotación del Servicio público de transporte de pasajeros del partido de Zárate".

Organismo licitante: Zárate Transporte SAPEM.

Valor del pliego: \$ 60.000. / Cuenta Corriente del Banco Credicoop N° 78846, sucursal Zárate.

Fecha de apertura del pliego: miércoles 27 de diciembre del corriente, a las 12:00 horas en Terminal de Ómnibus de Media y Larga Distancia Néstor Kirchner.

Consulta y adquisición del pliego: Desde el martes 28 de noviembre de 2017 y hasta 48 horas antes de la apertura en Terminal de ómnibus de Media y Larga distancia Néstor Kirchner, Ruta 12, Km. 84, Zárate, lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas.

Z-C. 84.017 / dic. 6 v. dic. 7

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Licitación Pública N° 22/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 22/2017 hasta el día 22 de diciembre de 2017, a las 12:00 horas, para la adquisición de un Autoclave destinado al sector esterilización quirófano del hospital Municipal de Rivadavia, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del pliego: \$ 1.300,00. (Pesos un mil trescientos).

Monto presupuesto oficial: \$ 1.300.000,00. (Pesos un millón trescientos mil).

Adquirir y/o Consultar: En Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Apertura: 22 de diciembre de 2017, 12:00 horas, Oficina de Compras. Marcos Cachau N° 50 América, Pcia. de Bs. As.

www.munirivadavia.gob.ar

C.C. 14.158 / dic. 6 v. dic. 7

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Licitación Pública N° 21/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 21/17 hasta el día 21 de diciembre de 2017, a las 12:00 horas, para la Contratación de seguros para automotores, maquinarias y ciclomotores municipales, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del pliego: \$ 1.300,00. (Pesos un mil trescientos).

Monto presupuesto oficial: \$ 1.300.000,00. (Pesos un millón trescientos mil).

Adquirir y/o Consultar: En Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Apertura: 21 de diciembre de 2017, 12:00 horas, Oficina de Compras.

Marcos Cachau N° 50 de América, Pcia. de Bs. As.

www.munirivadavia.gob.ar

C.C. 14.159 / dic. 6 v. dic. 7

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Licitación Pública N° 23/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 23/2017 para la adquisición de 7 Viviendas industrializadas para la localidad de sansinena, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del pliego: 6.500,00. (Pesos seis mil quinientos).

Adquirir y/o Consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Monto presupuesto oficial: 6.500.000,00. (Pesos seis millones quinientos mil).

Apertura: El día 28 de diciembre de 2017, a las 12:00 horas Oficina de Compras.

Marcos Cachau n° 50 América, Pcia. de Bs. As.

www.munirivadavia.gob.ar

C.C. 14.161 / dic. 6 v. dic. 7

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.997

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4.997.

Expediente N° 65.226.

Objeto: Abono de mantenimiento integral, preventivo y correctivo, de instalaciones, termomecánicas con provisión total de repuestos, Servicio de guardia y Trabajo de mejora en los edificios de casa central "Presidente Arturo Jauretche", Anexo esquina, Anexo Bartolomé Mitre, Archivo y Museo histórico, Palacio Reconquista y Anexo operativo Perón.

Tipología de selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de la apertura: 19/12/2017 a las 11:30 horas, en Guanahani 580, nivel 3 Sector A, ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor de los pliegos: \$ 5.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 12/12/2017.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 18/12/2017.

(<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y venta de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580, Nivel 3, Sector A, ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580, Nivel 3, Núcleo A, ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Teléfono: 4126-2854. Interno 22854.

grleguizamo@bpba.com.ar

C.C. 14.135 / dic. 6 v. dic. 7

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 5.001**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de estudios de arquitectura para proyecto y dirección de Obras de adecuación edilicia de sucursales (CEA5).

Presupuesto Oficial (IVA incluido):

Zona 1 - Villa Loma Hermosa; Villa Lynch, José Ingenieros y Haedo: \$ 5.608.036,00.

Zona 2 - Beccar, Santos Lugares, Munro y Villa Martelli: \$ 8.117.543,00.

Zona 3 - Vicente López, Azcuénaga, Av. Córdoba y Monserrat: \$ 7.973.819,00.

Zona 4 - Boedo, Ciudadela, Villa Insuperable y Tapiales: \$ 7.755.594,00.

Zona 5 - Parque Patricios, Piñeyro, Quilmes Oeste, Sarandí: \$ 9.584.435,00.

Fecha de la apertura: 19/12/2017 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 11/12/2017.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones -Expediente- Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Teléfono: 4126-2857. Interno 22738.

C.C. 14.136 / dic. 6 v. dic. 7

MUNICIPALIDAD DE COLÓN**Licitación Pública N° 11/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 11/2017 para la "Proyecto: Anfiteatro Municipal, Etapa V, Cerco Perimetral, Baños Públicos y Control". Expediente N° 4024-472/2017.

Venta y Consulta de pliegos: En Municipalidad de Colón (B), Tesorería Municipal calle 51 y 17 de la ciudad de Colón (B) - Te-Fax: 02473-430404/10. Valor del pliego: \$ 6.000. (Pesos seis mil).

Venta y consultas: Desde el 18/12/2017 hasta el día 03/01/18 a las 13:30 hs.

Presupuesto oficial: 3.915.111,90. (Pesos tres millones novecientos quince mil ciento once c/ 90/100).

Apertura de propuestas: 10 de enero de 2018, 10:00 horas, en la Municipalidad -Oficina de Compras- calles 51 y 17 de Colón (B).

e-mail: privadacolón@hotmail.com

Tel./Fax: 02473-430405/10.

C.C. 14.144 / dic. 6 v. dic. 7

MUNICIPALIDAD DE COLÓN**Licitación Pública N° 12/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 12/2017 para la "Proyecto: Anfiteatro Municipal - Etapa VI - Instalación Eléctrica y Provisión de Equipos". Expediente N° 4024-485/2017.

Venta y Consulta de pliegos: En Municipalidad de Colón (B), Tesorería Municipal calle 51 y 17 de la ciudad de Colón (B), Te-fax: 02473-430404/10.

Valor del pliego: \$ 6.000. (Pesos seis mil).

Venta y consultas: Desde el 18/12/2017 hasta el día 3/01/18 a las 13:30 hs.

Presupuesto oficial: \$ 4.300.900. (Pesos cuatro millones trescientos mil novecientos).

Apertura de propuestas: 11 de enero de 2018, 10:00 horas, en la Municipalidad Oficina de Compras, calles 51 y 17 de Colón (B).

e-mail: privadacolón@hotmail.com

Tel./Fax: 02473-430405/10.

C.C. 14.145 / dic. 6 v. dic. 7

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN ROQUE****Licitación Privada N° 1/18**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2929-10394/17. Fíjase la fecha de apertura el día 13 de diciembre de 2017, a las 9:00 hs., para la Licitación Privada N° 1/2018, para la adquisición de Sueros, para cubrir las necesidades de este Hospital, correspondientes al período enero-diciembre de 2018 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de propuestas: En el Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, calle 508 entre 18 y 19 s/n M. B. Gonnet, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, Oficina de Compras M. B. Gonnet (1897).

Tel.Fax: (221) 471-0063.

C.C. 14.109

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN FELIPE****Licitación Privada N° 138/17**

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2977-7806/17. Llámese a Licitación Privada N° 138/17, para la adquisición de Diagnóstico por imágenes.

Apertura de propuestas: Día 13/12/17 a las 11:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. San Felipe, sito en Moreno 31 de la ciudad de San Nicolás, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7:30 a 13:00 y de las páginas web www.gba.gov.ar / www.ms.gba.gov.ar Hospital Interzonal General de Agudos San Felipe, San Nicolás, Bs. As., Moreno 31. Tel. (0336) 4422880.

C.C. 14.110

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN FELIPE****Licitación Privada N° 120/17**

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2977-7784/17. Llámese a Licitación Privada N° 120/17, para la adquisición de Determinaciones de química clínica c/Equipamiento en préstamo.

Apertura de propuestas: Día 13/12/17 a las 10:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. San Felipe, sito en Moreno 31 de la ciudad de San Nicolás, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7:30 a 13:00 y de las páginas web www.gba.gov.ar / www.ms.gba.gov.ar Hospital Interzonal General de Agudos San Felipe, San Nicolás, Bs. As., Moreno 31. Tel. (0336) 4422880.

C.C. 14.111

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO****Licitación Privada N° 13/17**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-1020/2017-0. Fíjese fecha de apertura el día 13 de diciembre de 2017, a las 10:30 horas, para la Licitación Privada N° 13/17, por la adquisición de Prácticas médicas especializadas, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio inclusive del año 2018, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras.
Tel. (02281) 42-4150/3429/3644-
Tel./Fax: (02281) 43-4564.

C.C. 14.112

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO****Licitación Privada N° 12/17**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-1019/2017-0. Fíjese fecha de apertura el día 13 de diciembre de 2017, a las 10:00 horas, para la Licitación Privada N° 12/17, por la adquisición de Servicio de recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición final de residuos patogénicos sólidos, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio inclusive del año 2018, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras.
Tel. (02281) 42-4150/3429/3644-
Tel./Fax: (02281) 43-4564.

C.C. 14.113

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO****Licitación Privada N° 11/17**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-1022/2017-0. Fíjese fecha de apertura el día 13 de diciembre de 2017, a las 9:30 horas, para la Licitación Privada N° 11/17, por la adquisición de Servicio de gestiones con y sin mantenimiento de Cadena de frío y trámites varios, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio inclusive del año 2018, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras.
Tel. (02281) 42-4150/3429/3644-
Tel./Fax: (02281) 43-4564.

C.C. 14.114

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO****Licitación Privada N° 10/17**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-1018/2017-0. Fíjese fecha de apertura el día 13 de diciembre de 2017, a las 9:00 horas, para la Licitación Privada N° 10/17, por la adquisición de Servicio de alquiler mensual de 2 (dos) equipos fotocopiadores, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 2018, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras.
Tel. (02281) 42-4150/3429/3644-
Tel./Fax: (02281) 43-4564.

C.C. 14.115

VARIOS**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Resolución N° 17/17**

La Plata, 13 de septiembre de 2017.

POR 5 DÍAS - VISTO, el expediente 21557- 401253/17 por el cual la Dirección de Recaudación y Fiscalización sugiere la implementación de un Plan de Regularización de Deuda Previsional, para aquellos Establecimientos Educativos de Gestión Privada deudores que no han regularizado aún la deuda que mantienen con este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que dichos empleadores verifican diversos incumplimientos previsionales, tanto en el depósito total, parcial o fuera de término de las obligaciones mensuales, sea por aportes personales retenidos a los docentes, por sus contribuciones patronales, y/o por falta de ingreso total, parcial o fuera de término de la correspondiente documentación respaldatoria, como así también en las cuotas de planes de regularización y de pago celebrados con anterioridad, encontrándose en ambos casos en mora con este Instituto;

Que ante ello, resulta oportuno establecer con carácter general el tratamiento de tales deudas, permitiendo regularizar los conceptos adeudados hasta el momento de la adhesión, reprogramar las cuotas de los planes anteriores decaídas o adeudadas en un nuevo cronograma de liquidación;

Que las obligaciones de los empleadores se encuentran legisladas en el artículo 10 incisos a, b, c, d y e del Decreto-Ley N° 9650/80 (TO por Decreto N° 600/94) y modificatorias, y en los artículos 136, 140, 143 y 144 de la Ley N° 13.688 (Ley Provincial de Educación);

Que han tomado la intervención de su competencia el Asesor General de Gobierno, el Contador General de la Provincia y el Fiscal de Estado;

Que el dictado de la presente se efectúa conforme lo normado en el artículo 7 inciso m) de la Ley N° 8587 (texto según Ley N° 12.208) que faculta al Instituto de Previsión Social a establecer planes de regularización y de pago en los montos adeudados al Organismo por parte de los empleadores con obligaciones ante este sistema previsional;

Que el artículo 1 del Decreto-Ley N° 9650/80 (TO por Decreto N° 600/94) y modificatorias, inviste a este Organismo como autoridad de aplicación del régimen que tal norma instituye;

Que el Honorable Directorio, en su reunión de fecha 13 de septiembre de 2017, según consta en Acta N° 3376 ha resuelto proceder al dictado de la presente.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el "Plan de Regularización de Deudas Previsionales" para Establecimientos Educativos de Gestión Privada, cuyos requisitos de adhesión y beneficios se detallan en el Anexo Único, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: La adhesión al plan mencionado en el artículo 1° podrá realizarse desde su publicación en el Boletín Oficial y hasta el 30 de marzo de 2018, delegándose a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos la potestad de prorrogar el vencimiento en un plazo que no podrá exceder los noventa (90) días.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo para su publicación en el Boletín Oficial y SINBA. Cumplido, Notificar a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos y a la Dirección General de Administración y; por su intermedio, a los Departamentos y/o Áreas bajo su dependencia. Hecho, girar, a los mismos efectos, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización y a la Dirección de Computación y Organización. Cumplido, notificar la presente a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, y por su intermedio a las Jefaturas de Región, a las asociaciones integrantes del Consejo Consultivo y a los Establecimientos Educativos de Gestión Privada. Cumplido, archivar.

Christian Gribaudo
Presidente IPS

ANEXO ÚNICO**"Plan de Regularización de Deudas Previsionales" para Establecimientos Educativos de Gestión Privada****1. Características Generales****1.1 Deuda a regularizar**

Están incluidos en el presente plan los aportes personales, contribuciones patronales, intereses compensatorios e incumplimientos formales (multas), adeudados por los empleadores propietarios de establecimientos educativos de gestión privada, por cada nivel de enseñanza, se encuentren abiertos o cerrados, para todos los períodos comprendidos hasta el mes anterior a la solicitud de adhesión, y los planes de pago firmes de cuota fija, vigentes o decaídos. También se encuentran incluidas las deudas reclamadas mediante juicio de apremio y las que se encuentren en etapa prejudicial y concursal.

No podrán reprogramarse en el presente plan, los compromisos de pago celebrados desde el 01/01/2016.

La solicitud del punto 1.2.1 deberá presentarse en los plazos establecidos en el artículo 2, ante el Departamento Recursos Entes No Oficiales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización del Instituto de Previsión Social, sito en calle 5 n° 729 (piso PB y 1°) de la ciudad de La Plata.

1.2 Requisitos formales para adherir**1.2.1 Solicitud de liquidación de deuda para adherir al plan**

1. Formulario oficial de solicitud de liquidación de deuda para adherir al plan: cuyos datos consignados, constitución de domicilio real y legal, tendrán carácter de declaración jurada, y contendrán la firma del propietario empleador certificada por Escribano Público, Registro Público de Comercio o Juez de Paz, quien solicitará la liquidación de deuda.

2. Ingresar al Departamento Recursos Entes No Oficiales citado la totalidad de la documentación adeudada del período a regularizar, hasta el mes anterior a su presentación. En el caso de declaraciones juradas mensuales, las mismas deberán ser presentadas previamente ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires mediante el aplicativo SICEEP informando cantidad de docentes, período, importes devengados de nominales, aportes personales y contribuciones patronales, ingresándolas conjuntamente con el resto de la documentación.

3. Comprobante de pago de la tasa administrativa de Pesos trescientos (\$300.-) fijada en el artículo 4 inciso k) del Decreto-Ley N° 9650/80 (TO por Decreto N° 600/94), modificado por Ley N° 11.562 y por Resolución N° 9/12, art. 3.

4. En caso que el empleador sea una persona física deberá presentar fotocopia del documento de identidad, frente y dorso.

5. En caso de que el empleador sea una persona jurídica, deberá adjuntar acreditación emitida ante Escribano Público en la que consten los datos completos de la misma, domicilio social, estatuto constitutivo, indicando legajo y matrícula en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Inspección General de Justicia, Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutualismo (INAcYM) o Dirección Provincial de Acción Cooperativa, de corresponder; y en cuanto a la/s persona/s física/s que ejerce/n su titularidad y el carácter invocado, acta o norma de designación y vigencia, fotocopia del documento de identidad, frente y dorso.

6. Constancia de Inscripción en AFIP.

7. Los comprobantes de las cuotas abonadas de otros planes que no se hubiesen ingresado al Departamento Recursos Entes No Oficiales citado.

8. En el caso de concursados y fallidos, para la adhesión al plan, deberá presentar conformidad del Juzgado y/o de la Sindicatura.

No se dará curso al trámite de no completarse íntegramente los requisitos anteriores y verificarse el ingreso bancario de todas las declaraciones juradas, en cuyo caso quedará sin efecto la solicitud de liquidación de deuda para adherir al plan, debiendo presentar una nueva con los requisitos debidamente cumplimentados.

1.2.2 Adhesión al Plan, Reconocimiento de deuda y Opción de cancelación

1. Cumplido el punto 1.2.1, el Departamento Recursos Entes No Oficiales, remitirá la liquidación de deuda, Formularios de Adhesión al Plan, Reconocimiento de Deuda y Opción de Cancelación.

El empleador deberá seleccionar una opción, y presentar hasta la fecha límite indicada en el mismo, lo siguiente:

- Formulario de Adhesión al Plan, Reconocimiento de Deuda y Opción de Cancelación, que contendrán la firma del propietario empleador, certificada por Escribano Público, Registro Público de Comercio o Juez de Paz.

- Dos copias del punto anterior.

- Comprobante del pago contado, del anticipo, y/o de la cuota 1 (si optó por hasta 12 cuotas), de acuerdo a la opción de cancelación seleccionada.

- Presentación de cheques de pago diferidos, por las siguientes 11 cuotas, con su correspondiente Comprobante para el pago, generado por el sistema SICEEP; para el caso de concursados y fallidos, deberá estar a lo dictaminado por la Sindicatura.

- Planilla de detalle de cheques de pago diferido presentados, por triplicado.

- Constancia de pago por el periodo posterior al incluido en el plan.

De no presentar la Adhesión al Plan, Reconocimiento de deuda y Opción de cancelación, dentro de los 90 días corridos contados a partir de presentada la solicitud de liquidación de deuda, la misma se considerará desistida, debiendo comunicarse con el citado Departamento.

En el caso en que tuviesen proceso judicial iniciado, deberá presentarse "Certificado de regularización o cancelación de costos y costas" expedido por Fiscalía de Estado.

Determinación de la deuda

1.3 Deuda fuera de planes

La deuda devengada será ajustada hasta el último día del mes de la solicitud adhesión, de acuerdo al interés compensatorio y a los incumplimientos formales conforme a la normativa vigente, imputándose a la liquidación los pagos que se ingresen hasta dicha fecha por conceptos devengados incluidos en el período a consolidar (excepto cuotas).

1.4- Deudas incluidas en Planes anteriores

1.4.1 Las cuotas incluidas en los planes firmes, se encuentren vigentes o decaídos, anteriores a la Resolución N° 7/11, y los Compromisos de Pago celebrados con anterioridad al 01/01/2016, podrán ser reprogramadas en la presente de acuerdo al siguiente criterio:

Las cuotas vencidas adeudadas total o parcialmente, se calcularán a la fecha de liquidación del plan.

Las cuotas de los cheques de pago diferido que hayan sido ingresados al IPS, no podrán ser reprogramadas, produciendo su falta de cobro, el decaimiento del presente plan.

1.4.2 Las deudas incluidas en planes anteriores a la Resolución N° 7/11, que no hayan quedado firmes, deberán liquidarse en el punto 1.3. Los pagos que se hubieran efectuado a cuenta de estos planes, constituyen importes no imputados, que se deducirán por el total pagado, hasta la concurrencia de la deuda del presente plan, no pudiendo generar en ningún caso saldo a favor del establecimiento.

1.4.3 La deuda incluida en los Planes, Resolución N° 7/11, N° 9/12, N° 4/14 y N° 5/15, y sus prórrogas, que se encuentren decaídos, debido a que su decaimiento retrotrae la situación al momento inmediato anterior a la adhesión,

1.4.4 deberá liquidarse en el punto 1.3. Los pagos que se hubieran efectuado a cuenta de estos planes, constituyen importes no imputados, que se deducirán por el total pagado, hasta la concurrencia de la deuda del presente plan, no pudiendo generar en ningún caso saldo a favor del establecimiento.

En todos los casos, se produce la novación de la deuda, la que se consolida a la fecha de adhesión del presente plan.

1.5 Deducciones a los devengamientos adeudados

La deuda calculada en el punto 1.3., tendrá una deducción de acuerdo al siguiente detalle:

DEUDAS	MULTAS	INTERESES COMPENSATORIOS
Deudas 10/86 a 12/91	100%	100%
Deudas 01/92 a 12/06	100%	50%
Deudas 01/07 a 12/11	100%	20%
Deudas 01/2012 en adelante	100%	0%
Deudas de colegios cerrados	100%	50%
Deudas en Juicio de Apremio *	0%	0%

* Los niveles que tengan Juicio por vía de Apremio tendrán el beneficio de 100% de reducción de multa y 30% en los intereses, solo para el caso de pago contado.

1.6 Monto total de la deuda

El monto total de la deuda a incorporar al plan surgirá de la aplicación de los puntos 1.3, 1.4 y 1.5 previos, y será expresado explícitamente en los Formularios de Adhesión al Plan, Reconocimiento de Deuda y Opción de Cancelación mencionado.

2 Opción de cancelación de la deuda

Cancelación: el monto total de la deuda se cancelará, a opción del empleador, por alguna de las siguientes alternativas:

OPCIONES	Nº CUOTAS	ANTICIPO	CUOTA MÍNIMA \$
CASO 1	Pago contado, con una reducción adicional del 30% de los intereses incluidos en el monto total de deuda a regularizar		
CASO 2	hasta 12 cuotas - sin intereses de financiación	Sin	5.000
CASO 3	hasta 36 cuotas	5%	5.000
CASO 4	hasta 48 cuotas	7%	10.000
CASO 5	hasta 72 cuotas	12%	15.000
CERRADOS	hasta 72 cuotas	Sin	5.000

Las cuotas serán fijas, iguales, mensuales y consecutivas, garantizadas con la entrega de cheques de pago diferido conforme al cronograma que establezca el Departamento Recursos Entes No Oficiales. El interés de financiación aplicable será el equivalente al indicado por el artículo 12 del Decreto-Ley N° 9650/80 (TO por Decreto N° 600/94) y modificatorias, y demás normativa vigente.

2.1 Mecanismo para el Pago - Comprobante de pago y cheque de pago diferido

1 - Pago Contado: El vencimiento para el depósito del pago de contado operará hasta la fecha de presentación indicada en los Formularios de Adhesión al Plan, Reconocimiento de Deuda y Opción de Cancelación.

2 - En hasta doce (12) cuotas: El vencimiento para el depósito del pago de la primera cuota operará hasta la fecha de presentación indicada en los Formularios de Adhesión al Plan, Reconocimiento de Deuda y Opción de Cancelación, junto con la entrega de once (11) cheques de pago diferido por las restantes cuotas.

3 - En más de doce (12) cuotas, según el siguiente procedimiento:

a) adjuntando el comprobante de pago del anticipo y la entrega de cheques de pago diferido por las primeras once (11) cuotas, hasta la fecha de presentación indicada en los Formularios de Adhesión al Plan, Reconocimiento de Deuda y Opción de Cancelación.

b) Para las doce (12) cuotas subsiguientes, y durante la vigencia del presente plan se procederá del siguiente modo: en el transcurso del mes siguiente al del vencimiento del último cheque de pago diferido presentado, según el punto anterior, deberá cancelar en efectivo la cuota que venza en dicho mes, y entregar once (11) cheques de pago diferido por las siguientes cuotas.

Este procedimiento se repetirá hasta la cancelación total del plan.

La entrega de cheques de pago diferido como instrumento de pago de las obligaciones asumidas por el empleador, será válido sólo para la cancelación de cuotas de planes de regularización y/o compromisos de pago, y se regirá de la siguiente manera:

a - Deberán ser de titularidad del empleador; para el caso de concursados y fallidos, deberá estarse a lo dictaminado por la sindicatura.

b - Girados a la orden del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

c - Con fecha de pago al vencimiento de cada una de las cuotas a vencer.

d - Incluir el importe de cada una de las cuotas a vencer.

e - Deberán ser entregados físicamente ante el Departamento Recursos Entes No Oficiales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

Los pagos en la cuenta oficial se efectuarán ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o los medios de pago que el Instituto de Previsión Social informe, utilizando los comprobantes generados por el sistema SICEEP para pago de planes, vigente en la página Web institucional del Organismo.

En caso que los cheques recibidos y presentados al cobro resulten a la fecha de su exigibilidad no cobrados por algún motivo, informado o no por la entidad bancaria, deberán ser cancelados mediante depósito en efectivo bajo el aplicativo SICEEP, con los intereses compensatorios correspondientes con más los gastos bancarios que se devengaren.

En ningún caso, quienes hayan adherido al plan podrán realizar pagos parciales. El pago de una magnitud inferior a la que corresponda al valor de la cuota determinada, será suficiente para aplicar los criterios de decaimiento que se mencionan más adelante.

2.2 Vencimientos

El vencimiento para el depósito tanto del pago de contado como para el anticipo, operará hasta la fecha de presentación indicada en los Formularios de Adhesión al Plan, Reconocimiento de Deuda y Opción de Cancelación, y para las cuotas los días 20 o hábil anterior de cada mes.

Los pagos fuera de término generarán un interés compensatorio equivalente al indicado por el artículo 12 del Decreto-Ley N° 9650/80 (TO por Decreto N° 600/94) y modificatorias.

2.3 Cancelación anticipada

Podrán adelantarse las cuotas a vencer para la cancelación total del presente plan, deduciéndose proporcionalmente los intereses de financiación contenidos en las mismas. Para hacer efectiva esta cancelación anticipada, los establecimientos deberán solicitarla por nota al Departamento Entes No Oficiales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización, quién practicará una liquidación a tal efecto y la remitirá vía mail al establecimiento. Una vez efectuado el pago cancelatorio del Plan, deberán remitir el respectivo comprobante de pago a este IPS. 3

3 Decaimiento del plan

Cuando se verifique el incumplimiento total o parcial de dos (2) obligaciones mensuales normales que vengzan a partir del mes de la adhesión, o de dos (2) cuotas del presente plan, y/o incumplimiento total o parcial en la entrega de los cheques de pago diferido, y/o cuando los cheques recibidos resulten a la fecha de su exigibilidad no cobrados por algún motivo, informado o no por la entidad bancaria, procederá sin necesidad de intimación previa, el decaimiento del plan, implicando la exigibilidad de la totalidad de las cuotas del mismo, quedando expedito el procedimiento de intimación de deuda y eventual cobro ejecutivo por la vía de apremio.

4 Falta de adhesión

A los empleadores de Establecimientos Educativos Privados, que manteniendo deuda previsional con este Organismo no adhieran al plan de regularización de la presente Resolución, se les determinará la deuda de oficio de acuerdo a lo normado en la Resolución N° 15/06 (procedimiento de estimación de deuda), quedando expedito el procedimiento de intimación de deuda y eventual cobro ejecutivo por la vía de apremio.

C.C. 14.118 / dic. 6 v. dic. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - A los efectos de dar conocimiento que reiteradamente se ha procedido a notificar diversos actos administrativos en los términos del Art. 65 de la L.P.A. con resultado infructuoso. Motivo por el cual con el fin de posibilitar la continuidad del trámite de las actuaciones, y estimando que corresponde dar certeza a dicho anociamiento de acuerdo a lo normado por el Art. 66 de la L.P.A., elevo la presente publicación en el Boletín Oficial a tenor del listado que a continuación se detalla.

EXPEDIENTE - RESOLUCIÓN - DESTINATARIO

2417-3527/17 - RESOL-2017-31-E-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP - FULL BUS S.R.L. (30-71063484-6)

2417-4502/17 - RESOL-2017-37-E-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP - AIROLDI CARLOS LUIS (DNI16.011.550)

2417-3524/17 - RESOL-2017-12-E-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP - FULL BUS S.R.L. (30-71063484-6)

2417-3526/17 - RESOL-2017-11-E-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP - FULL BUS S.R.L. (30-71063484-6)

EXPEDIENTE - DISPOSICIÓN - DESTINATARIO -

2417-3482/17 - DI-2017-19-E-GDEBA-DPFTMIYSPGP - LOPEZ OSORNIO MARIO ANDRES (DNI 25.957.229)

2417-4226/17 - DI-2017-48-E-GDEBA-DPFTMIYSPGP - TORRES SANDRA MAGDALENA (DNI 20.825.491)

2417-4274/17 - DI-2017-68-E-GDEBA-DPFTMIYSPGP - IBARRAAGUIRRE JOSE ANTONIO (DNI 23.136.850)

2417-4921/17 - DI-2017-130-E-GDEBA-DPFTMIYSPGP - DERUDDER HERMANOS S.R.L. (CUIT 30-61133884-4)

Dirección de Permisos del Transporte Automotor.

Marcelo M. Altamirano, Director.

C.C. 13.898 / nov. 30 v. dic. 6

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS Resolución AG: N° 16/17

La Plata, 22 de noviembre de 2017.

POR 5 DÍAS - VISTO la Ley 14.828 que crea el "Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires" y su Decreto Reglamentario N° 1018/16; la Ley Nacional N° 25.506 de Firma Digital, la Ley Provincial N° 13.666 de Adhesión a la Ley Nacional de Firma Digital y la Ley Orgánica 10.869 del Honorable Tribunal de Cuentas y su Decreto Reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.828, dictada en el año 2016 que creó el "Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires", en su Capítulo IV artículo 9.3.1 estableció: "La utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firma electrónica, firma digital, comunicaciones electrónicas, notificaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procedimientos administrativos que se tramitan ante la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires centralizada y descentralizada, y los Organismos de la Constitución, tienen idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o cualquier otro soporte que se utilice a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley".

Que mediante el Decreto N° 1018/16, reglamentario de la Ley N° 14.828, el Poder Ejecutivo aprobó "la implementación del "SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES" (GDEBA), como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires", indicando que "Los documentos y actos administrativos confeccionados a través de los módulos de GDEBA, serán firmados con firma electrónica o firma digital, según corresponda, y tendrán idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o cualquier otro soporte que se utilice a la fecha de entrada en vigencia del presente" (Anexo II, apartado 4).

Que oportunamente por Ley N° 13.666, reglamentada por Decreto N° 305/12 y modificatorios, la Provincia de Buenos Aires adhirió a la Ley Nacional de Firma Digital -N° 25.506-, que establece en el artículo 11: "En todos los casos donde la Ley de Procedimiento Administrativo establezca que los actos administrativos deban manifestarse por escrito deben contener la firma (ológrafa) de la autoridad que lo emite, debe entenderse que los documentos digitales firmados mediante "Firma Digital" conforme a los términos y bajo las condiciones habilitantes dispuestas por la presente Ley y las reglamentaciones vigentes, cumplirá con los requisitos de escritura y firma antes especificados."

Que hasta el dictado de la presente Resolución, el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires no ha sido invitado a aplicar el sistema GDEBA según lo establece el Decreto 1018/16, Anexo II, apartado 2, no permitiendo acceder a la información contenida en el mismo.

Que la firma digital es válida dentro del formato digital, por ende si el documento electrónico es impreso y reproducido en formato papel, la firma digital pierde su eficacia jurídica, convirtiéndose en una simple copia de ese documento.

Que resulta necesario para este Tribunal de Cuentas, que se garantice la autenticidad de las copias en soporte papel de documentos emitidos por el sistema GDEBA que forman parte integrante de las actuaciones que ingresan al Organismo.

Que en consecuencia se procede al dictado de la presente Resolución de conformidad con las facultades atribuidas por los artículos 159 de la Constitución Provincial y 18 de la Ley 10.869 y sus modificatorias.

Por ello,

EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer que las copias impresas de documentos firmados electrónicamente generados por el sistema GDEBA, deberán contar con firma ológrafa del funcionario que acredite su correspondencia con el documento original obrante en tal sistema, junto a la leyenda "es copia fiel de su original generado, firmado, registrado y archivado en GDEBA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que las actuaciones que no cumplan con lo establecido en el artículo primero de la presente Resolución, no se les dará ingreso al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO TERCERO: Firmar en doble ejemplar la presente Resolución que consta de dos (2) fojas, rubricar por el Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución 18/16 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires), registrar y comunicar a las Organizaciones del Sector Público Provincial, a las Vocalías de Administración Central y de Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales. Publicar en el Boletín Oficial y en la página web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archivar.

Eduardo Benjamín Grinberg, Presidente; **Miguel Oscar Teilletchea**; **Gustavo Ernesto Fernández**, Vocales; Ante mí **Ricardo César Patat**, Director General de Receptoría y Procedimiento.

C.C. 14.000 / dic. 1° v. dic. 7

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor **EDWIN PRIMITIVO ROJAS CORONEL**, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-111.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de San Pedro por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Gustavo Ernesto Fernández y Miguel O. Teilletchea. La Plata, 24 de noviembre de 2017. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimiento.

C.C. 14.001 / dic. 1° v. dic. 7

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor **FABIÁN ANDRÉS JAYAT**, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 2-172.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de Instituto de Previsión Social por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Miguel O. Teilletchea y Gustavo Ernesto Fernández. La Plata, 21 de noviembre de 2017. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimiento.

C.C. 14.002 / dic. 1° v. dic. 7

LAS PIEDRAS S.A.A.G.e I-ESCISIÓN

POR 3 DÍAS - 1) Sociedad Escidente: Las Piedras S.A.A.G.e I.; sede social Sarmiento 1061, Tandil, partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires; inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de La Provincia de Buenos Aires, bajo la Matrícula 3157 el 02/09/1935. 2) Sociedad Escisionaria: Agropecuaria El Hornero S.A., domicilio social en la Provincia de Buenos Aires y sede social en calle Sarmiento 1065, 2° Piso, Tandil, partido de Tandil. 3) Valuaciones: De acuerdo a los estados contables especiales al 30 de abril de 2017 el Activo total de Las Piedras S.A.A.G.e I. ascendía a \$ 14.156.555,41 y el Pasivo total a \$ 2.768.535,63. De ello se destina a: Agropecuaria el Hornero S.A., el Activo de \$ 5.694.009,89 y el Pasivo de \$ 00. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escidente, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el Art. 88 Inc. 5° de la Ley 19.550. En razón de haber destinado el 50% del Capital social a la constitución de la nueva sociedad, la escidente reduce su capital social en la misma proporción, cancelando las acciones pertinentes que lo representan. Jorge Santiago Renis, Presidente.

Tn. 91.754 / dic. 4 v. dic. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a **VERGARA PAOLA ADRIANA** con último domicilio en calle Del Valle esq. Irigoyen Dept. N° 1 sección B de la localidad de Pehuajó, que por Expediente N° 2900-24307/16, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120

La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 3 de abril de 2017. Visto el Expediente N° 2900-24307/16, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidamente por parte de la ex becaria Paola Adriana Vergara. Por ello, La Ministra de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación practicada y el pertinente cargo deudor a la ex becaria Paola Adriana Vergara, documento nacional de identidad N° 24.284.78, por la suma de pesos nueve mil setecientos treinta y uno con ochenta centavos (\$ 9.731,80), más los intereses que correspondan, los que se liquidarán desde que se realizó el pago indebido y hasta su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a 30 días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa Pasiva) tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha en que renuncia a su cargo. Artículo 2°. Intimar a Paola Adriana Vergara, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite en la cuenta fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y dé en pago la suma adeudada de pesos nueve mil setecientos treinta y uno con ochenta centavos (\$ 9.731,80), más intereses, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3°. Notificar la presente Resolución a la ex becaria Paola Adriana Vergara, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, comunicar. Notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar. Resolución N° 852/17. Firmada por la Señora Ministra de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dra. Zulma Ortiz.

C.C. 14.027 / dic. 4 v. dic. 11

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70).

- 1.- Expediente N° 21557-426052-17 D'ALESSANDRO PEROTTI Omar Amílcar s/Suc.
 - 2.- Expediente N° 21557-238285-12 ROLETTTO Mario Horacio s/Suc.
 - 3.- Expediente N° 21557-140704-09 CENTURIÓN Adalberto Mario s/Suc.
 - 4.- Expediente N° 2803-24846-86 MAGNANINI Luis José s/Suc.
 - 5.- Expediente N° 2918-29642-93 ARÉVALO Ramón Espedito s/Suc.
- Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos. Instituto de Previsión Social.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación en el plazo de 30 a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

- 1.- Expediente N° 2918-5797-77 BASUALDO Carlos Alberto s/Suc.
 - 2.- Expediente N° 2350-79831-00 SAYAGO Nicolás Jesús s/Suc.
 - 3.- Expediente N° 2337-3404-79 MUFERT Godofredo s/Suc.
 - 4.- Expediente N° 2918-1471-92 SANTILLI Beatriz Noemí s/Suc.
 - 5.- Expediente N° 2337-8689-80 CROSTA LÓPEZ Irene Carolina s/Suc.
- Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos. Instituto de Previsión Social.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica.

VISTO, el expediente N° 2337-053671-83 iniciado en vida por Emilio KRETSHMER, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 281.773 de fecha 26 de julio de 1984 se concedió beneficio de Pensión a Justiniana Aurora TROCHE en su calidad de cónyuge supérstite del causante a liquidarse a partir del 22/07/83;

Que a fojas 1 del alcance glosado como fojas 29 se presenta la pensionada solicitando la baja del beneficio que percibe en este ámbito a fin deponer percibir idéntico beneficio en el ámbito de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para el personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires;

Que a foja 41 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó, en coincidencia con la intervención de foja 33 y 34 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 23-03-2017, según consta en el Acta N° 3352;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Artículo 1. Hacer lugar a la petición de Justiniana Aurora TROCHE y dar baja al beneficio de Pensión que percibe en esta sede, que fuera acordado por Resolución N° 281.773 de fecha 26 de julio de 1984.

Artículo 2. Notificar a la interesada que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T.O. 1994).

Artículo 3. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden Del Día.

Christian Alejandro GRIBAUDO, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-364510-16 la Resolución N° 852.783 del 10/11/2016.

VISTO, el expediente 21557-348759/16 por el que tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo de este Honorable Directorio, y lo actuado en el expediente N° 21557- 364510-16 correspondiente a ENRIQUEZ, JULIO CÉSAR, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se acordó beneficio de Jubilación Ordinaria a ENRIQUEZ, JULIO CÉSAR según Resolución N° 496.530 del año 2002, regulándose el haber en base al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Personal de Servicio Clase IV, desempeñado en la Municipalidad de Las Flores;

Que, como se ha señalado, por expediente 21557-348759/16 tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo correspondientes a ex agentes de los Municipios de Las Flores y Cañuelas;

Que la misma dio lugar a la presentación de denuncia penal que tramita por ante la UFI N° 8 de Investigaciones Complejas Departamental La Plata, caratulada INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - GRIBAUDO Cristian s/DENUNCIA IPP 06-00-004813-16/00;

Que en el caso particular de autos con el mensual 10/2015 se produce un cambio en la codificación del haber Jubilatorio de la beneficiaria en lo que respecta al cargo de regulación, determinándose el haber al 70% de Técnico Clase IV cuando correspondía el cargo de Personal de Servicio Clase IV como se acordara el beneficio en su oportunidad y lo percibiera hasta esa fecha, abonándose asimismo un retroactivo desde el 1°/01/2009;

Que sin dictarse ningún tipo de acto que recepte el supuesto ajuste, se ordena el archivo de las actuaciones de referencia;

Que una vez detectada la anomalía descrita se produce la corrección de la referida codificación a partir del mensual 1º/2016, y la formulación del cargo deudor por el período 1º/01/2009 al 30/12/2015 que asciende a la suma de Pesos doscientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta y uno con 41/100 cvos. (\$ 287.251,41);

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas afectará el 20% del haber mensual con su respectiva deuda hasta tanto la titular presente propuesta de pago y de no ser así, se ejecutará el Título Ejecutivo que se realizará al efecto, siendo los descuentos aplicados como pago a cuenta del total de la deuda, siguiendo los lineamientos vertidos por la Resolución N° 08/12 del H.D. de este IPS;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud de la irregularidad descrita que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de Pesos doscientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta y uno con 41/100 cvos. (\$ 287.251,41) por haberes indebidamente percibidos por el Sr. ENRIQUEZ, JULIO CÉSAR, por el período comprendido entre el 1º/01/2009 al 30/12/2015, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

Artículo 2º: Intimar a la titular para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente se proceda a presentar propuesta de pago a este Organismo por la suma total reclamada en el artículo 1º.

Artículo 3º: Cumplido el plazo del artículo anterior sin propuesta de pago afectar el 20% del haber mensual de la titular hasta tanto se haga efectivo el cobro del Título Ejecutivo, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80.

Artículo 4º: Establecer que el importe descontado hasta que se haga efectivo el pago, judicial o extrajudicialmente será tomado como pago a cuenta de la suma total establecida en el artículo 1, debiendo la misma ser actualizada al momento del efectivo pago.

Artículo 5º: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas para la prosecución del trámite referido en el artículo 3º. Sector Gestión y Recupero de deudas Dirección de planificación y control de Gestión

Christian Alejandro GRIBAUDO, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-158221-10 La Resolución N° 877.247 del 24/10/2017.

VISTO el presente expediente por el cual Norma Beatriz ROTTA solicita beneficio de Jubilación Ordinaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio Jubilatorio Ordinaria se produjo el fallecimiento del causante con fecha 20/1/16 por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía a Norma Beatriz ROTTA al goce de beneficio Jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Artículo 1º. Revocar la Resolución N° 866.764 de fecha 1º de junio 2017, atento haberse dictado con posterioridad al fallecimiento de la titular.

Artículo 2º. Reconocer que a Norma Beatriz ROTTA, con documento DNI 4.981.536 le asistía el derecho al goce de beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado-Desfavorabilidad 1-EPC con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación el que debía ser liquidado a partir del día 1º/10/2010 día siguiente al cese, hasta el 20/01/16, fecha en que se produce su fallecimiento y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

Artículo 3º. Registrar en Actas. Publicar edictos.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro GRIBAUDO, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-15103-96 la Resolución N° 877.383 del 2/11/2017.

VISTO el presente expediente por el cual Nilda Gladys PERLOFF solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de Rubén Bartolomé LAGOMARSINO, ex-jubilado y fallecido el 31 de julio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Artículo 1º. Revocar la Resolución N° 865.756 de fecha 24 de mayo de 2017, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de la titular de autos.

Artículo 2º. Reconocer que a Nilda Gladys PERLOFF, con documento DNIF N° 4.851.753, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 27% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Concejal, con 11 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Tres de Febrero, el que debía ser liquidado a partir del 1º de agosto de 2016 hasta el 20 de marzo de 2017, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibió transitoriamente el beneficio.

Artículo 3º. Registrar en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro GRIBAUDO, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-99413-08 la Resolución N° 877.476 del 2/11/2017.

VISTO el presente expediente por el cual María Catalina DEMASI, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;
CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde revocar la Resolución N° 775.598 atento haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento y reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

Artículo 1º. Revocar la Resolución N° 775.598 de fecha 23 de octubre de 2013, atento haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de la causante.

Artículo 2º. Reconocer que a María Catalina DEMASI, con documento DNIF N° 5.011.606, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra especializada Desfavorabilidad 1, Preescolar con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de julio de 2008 hasta el 18 de marzo de 2013, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

Artículo 3º. Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por María Catalina DEMASI por el período desde el 1º/07/2008 al 30/04/2013 que asciende a la suma de pesos doce mil quinientos noventa y cinco con 03/100 (\$ 12.595,03), debiéndose intimar a los derechohabientes a fin de que propongan forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.

Artículo 4º. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

Artículo 5º. Registrar en Actas. Publicar edictos.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro GRIBAUDO, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-116261-02 la Resolución N° 877.538 del 02/11/2017.

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Alicia Magdalena RAMOLLINO, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 2 de enero de 2013, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

Artículo 1º. Dejar sin Efecto la Resolución N° 868.318, de fecha 21 de junio de 2017.

Artículo 2º. Reconocer que a Alicia Magdalena RAMOLLINO, con documento DNI N° 11.022.544, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente será equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 26 hs. Módulo Superior, el 59% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 4 hs. Módulo Media Desfavorabilidad 1 y el 59% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 10 hs. Módulo Media todos con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y, el que debía ser liquidado a partir del día 1º de abril de 2012 día siguiente al cese, y hasta el 2 de enero de 2013, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

Artículo 3º. Registrar en Actas. Publicar edictos.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro GRIBAUDO, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-326976-15 La Resolución N° 877.832 del 18/10/2017.

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Norma Beatriz GOCELLA, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 23 de febrero de 2016, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

Artículo 1º. Reconocer que a Norma Beatriz GOCELLA, con documento DNI N° 11.157.977, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo Técnico Categoría 18 - 48 hs. con 35 años de antigüedad, desempeñado por el causante en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del día 1º de julio de 2015 día siguiente al cese, y hasta el 23 de febrero de 2016, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

Artículo 2º. Se deja constancia que la beneficiaria venía percibiendo el beneficio de forma transitoria.

Artículo 3º. Notificar al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994.

Artículo 4º. Registrar en Actas. Publicar Edictos. Pase al Sector gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro GRIBAUDO, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-63285-95 la Resolución N° 877.960 del 02/11/2017.

VISTO el dictado de la sentencia de la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo con asiento en La Plata, cuya copia obra en autos, y;
CONSIDERANDO:

Que con fecha 6/02/2013 se dictó la Resolución N° 738.182 por la que se actualizó un cargo deudor y se ordenó la afectación del 20% de los haberes mensuales de Nydia Adela Cordero para proceder a su recupero;

Que la Resolución arriba referida fue dictada en violación a la sentencia del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 2 de La Plata de fecha 17/08/2010, que anulaba el cargo deudor oportunamente liquidado en cabeza de la titular, correspondiendo en consecuencia revocar el acto mencionado;

Que teniendo en cuenta la afectación de los haberes pensionarios para la cancelación de la deuda ilegítima desde el mes 08/2013 y hasta el fallecimiento de Nydia A. Cordero acaecido el 22/01/2015, deberá reconocerse el derecho a la devolución de dichos importes, los que deberán ser declarados de legítimo abono y a disposición de los herederos que formalmente lo petitionaren, de conformidad con los términos de la Resolución N° 4/07;

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

Artículo 1°. Revocar la Resolución N° 738.182 de fecha 6 de febrero de 2013 conforme lo normado en el Art. 114 del Decreto Ley 7.647/70, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

Artículo 2°. Reconocer que a Nydia Adela CORDERO, con documento LC N° 3.092.767 le asistía el derecho a la devolución de los montos que le fueron descontados por el período 8/2013 al 22/01/2015; y en consecuencia declararlos de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales.

Artículo 3°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

Artículo 4°. Registrar en Actas. Publicar edictos. Remitir al Departamento Control Legal.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro GRIBAUDO, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-59479-95 la Resolución N° 877.946 del 2/11/2017.

VISTO el presente expediente por el cual Silvia Ana ALLEGRO solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de Gustavo Adolfo MUSSER, ex-jubilado y fallecido el 31 de marzo de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el solicitante por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

Artículo 1°. Revocar las Resolución N° 830.447, de fecha 29 de diciembre de 2015, atento lo expuestos en los considerandos.

Artículo 2°. Reconocer que a Silvia Ana ALLEGRO, con documento DNI N° 5.255.584, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de Departamento 35 hs., con 30 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de General Pueyrredón, el que deberá ser liquidado a partir del 1° de abril de 2015 y hasta el 9 de octubre de 2015, fecha en que se produce el fallecimiento; y en consecuencia declarar legítimo el abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

Artículo 3°. Notificar que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al Art. 74 del Decreto – Ley 9.650/80 (T.O. 1994).

Artículo 4°. Registrar en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro GRIBAUDO, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-190863-11 la Resolución N° 877.385 del 2/11/2017.

VISTO el presente expediente por el cual Carlos Alberto PROFETA, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada y;

CONSIDERANDO:

Que, de la documentación obrante en autos se desprende que el titular es beneficiario de una jubilación otorgada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, no habiendo comunicado tal circunstancia al inicio del trámite jubilatorio en esta sede;

Que, teniendo en cuenta el principio de beneficio único que rige en la materia previsional (Art. 66 del Decreto-Ley 9.650/80 y Art. 23 de la Ley 14.370), y no habiendo manifestado la interesado su opción por la prestación en este IPS, en el estado de autos, corresponde denegar el beneficio jubilatorio;

Que, ahora bien, atento la incompatibilidad establecida por el Art. 60 del mismo cuerpo legal, y habiendo percibido el beneficio transitoriamente, corresponde declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente e intimar a los derechohabientes para que propongan forma de pago, toda vez que se ha producido el fallecimiento del titular con anterioridad a la resolución del trámite jubilatorio;

Que, contando con lo dictaminado por los Organismos Asesores y por la comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

Artículo 1. Establecer que a Carlos Alberto PROFETA con documento DNI N° 4.636.320 no le asistía derecho a un beneficio de Jubilación por edad Avanzada, atento lo expuesto en los considerandos del presente.

Artículo 2. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos ochenta y cuatro con 06/100 (\$ 442.384,06) por haberes percibidos indebidamente desde el 1°/11/2010 y hasta el 30/4/2016, intimándose de pago a los derechohabientes, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio, en virtud de la defunción del titular de autos con fecha 15 de julio de 2016.

Artículo 3. Notificar al interesado que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650, T.O. 1994).

Artículo 4. Registrar en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Girar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, Comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires lo resuelto por la presente.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro GRIBAUDO, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-203584-11 la Resolución N° 807.043 del 11/02/2015.

VISTO el presente expediente por el cual Antonio Adalberto BRAIDA, en su carácter de cónyuge supérstite, solicita beneficio de PENSIÓN de Marta ANDRADE, fallecida el 22 de julio de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos surge que la peticionante se encontraba separada de hecho del causante, atento la discrepancia domiciliaria entre el lugar el deceso de la causante y el domicilio denunciado por el solicitante, lo manifestado por el causante en el expediente a fs. 54 y la falta de pruebas por parte de la titular de autos en contra de las citadas pruebas;

Que dado ello, y no habiendo acreditado encontrarse comprendida en alguna de las causales que contempla el artículo 34, inc. 1º, del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994), a saber: "...que el causante hubiera estado contribuyendo al pago de los alimentos, que éstos hubieran sido reclamados fehacientemente en vida, o que el causante fuera culpable de la separación.";

Que, teniendo en cuenta que el peticionante ha percibido haberes de manera transitoria, corresponde en este acto proceder a declarar legítimo el cargo deudor por los haberes percibidos ilegítimamente;

Que por esto, corresponde denegar el beneficio solicitado;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

Artículo 1º. Denegar el beneficio de PENSIÓN y DENEGAR el reclamo sobre subsidio por fallecimiento interpuesto por Antonio Adalberto BRAIDA, con DNIM N° 4.593.346, atento los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

Artículo 3º. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos treinta y dos mil doscientos noventa y cinco con 29/100 (\$ 32.295,29) por haberes percibidos indebidamente desde el 23/07/2011 y hasta 30/06/2012, intimándose a que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.

Artículo 4º. Registrar en Actas. Elévese a Notificación del Fiscal de Estado. Notificar al interesado. Hecho, pase a Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro GRIBAUDO, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 14.014 / dic. 4 v. dic. 11

MUNICIPALIDAD DE SALTO DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

POR 3 DÍAS - La Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad de Salto (B), cita y emplaza a familiares al Sr. FELIPE COVACICH y de quien en vida fuera el Sr. JORGE ZELENKA, en el marco del Artículos 194 y 203 de la Ordenanza Fiscal N° 205/2016. La presente citación y emplazamiento se realiza en los términos del Artículo 66 de la Ordenanza Gral. N° 267/80 de procedimiento administrativo municipal, bajo apercibimiento de continuar con las actuaciones según corresponda. Deberán presentarse en la oficina de la Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad de Salto (B), Buenos Aires N° 369 en el horario de 07:00 a 13:00. Eduardo O. Gómez, Abogado.

C.C. 14.089 / dic. 5 v. dic. 7

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Ituzaingó procederá a la venta mediante subasta pública, por intermedio del Ente Descentralizado Municipal y Autárquico EMLP, de vehículos de su propiedad, en el estado en que se encuentran. Los lotes serán exhibidos los días 14, 15, 18, 19 y 20 de diciembre de 2017 de 10 a 13 horas, en calle Peredo e/ Acevedo y San Salvador de la ciudad y partido de Ituzaingó. El remate se realizará EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 11 HORAS, en calle 7 N° 850 esquina 49, La Plata, provincia de Buenos Aires. Los pliegos y bases de condiciones pueden solicitarse en el EMLP, calle 7 esquina 49, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Departamento Remates y Tasaciones, de 10 a 15 horas, teléfono (0221) 521-7300, Int. 562. Página web. www.entempl.com.ar/tasaciones/. El resultado de la subasta esta sujeto a la aprobación de la Entidad Vendedora. María Elina Demurtas, Subgerencia de Promoción, Negocios Regionales, Ente Municipal de La Plata.

L.P. 29.375 / dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

POR 3 DÍAS - Expediente 310-10066-2017. Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición final de Automotores del Ministerio de Seguridad de la Nación (PRONACOM).

En el marco de la Ley Provincial N° 14.547, la Municipalidad de Bahía Blanca, a través de la Secretaría de Gobierno, cita y emplaza por el término de quince (15) días corridos, a titulares registrales y/o a quienes se consideren con interés legítimo, a fin de hacer valer sus derechos sobre los vehículos y motovehículos que se encuentran alojados en depósitos municipales por un plazo superior al de dos (2) años contados al día 25 de septiembre de 2017, con motivo de las causales previstas en los incisos a) y b) del Artículo 1º de la Ley 14.547, bajo apercibimiento de considerar a los mismos en estado de abandono y dar inicio al procedimiento de compactación o destrucción previsto en la citada Ley.

Domicilio: Tribunal Municipal de Faltas, sito en calle Estomba N° 458 de la ciudad de Bahía Blanca.

Días y horarios de atención: lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Nota: en la misma oportunidad se procederá a la destrucción de dispositivos antirreglamentarios (caños de escape) y de autopartes, rezagos y restos de vehículos que por su estado se consideren chatarra. Bahía Blanca, 7 de diciembre de 2017.

C.C. 14.162 / dic. 6 v. dic. 11

AGROPECUARIA LA BOLSA S.A.

POR 3 DÍAS - Se hace saber que: por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 06 de noviembre de 2017 y por unanimidad: (i) se aumentó el capital social de \$ 100.000 a \$ 2.100.000 donde se capitalizó los aportes irrevocables realizados en Octubre del 2014 por el total del aumento aprobado y (ii) se reformó el artículo cuarto del Estatuto Social, cuyo texto actual es el siguiente: "Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social es de pesos dos millones cien mil (\$ 2.100.000) representado por doscientas diez mil (210.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. La asamblea fijara las características de las acciones a emitirse en razón del aumento pudiendo delegarse en el directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las mismas. La resolución que disponga el aumento de capital deberá efectuarse en escritura pública". Miriam Natalia Ferro, Abogada.

L.P. 29.358 / dic. 6 v. dic. 11

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento de Relatoría Área Interior de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados "Alma Fideicomiso Ordinario de Inversión Inmobiliaria", correspondiente al expediente W2360-0242921/2015, se ha dictado la siguiente disposición: "Por ello, Artículo 1°. Tener por presentado el descargo presentado por el Sr. Adrián Amílcar Ávalos, D.N.I. 22.834.380, en representación de la firma Alma Fideicomiso Ordinario de Inversión Inmobiliaria y de los Sres. Arguello Gabriel y Arguello Luis (poder especial obrante a fs. 506/507), conforme surge de fs. 499/505 y por constituido el domicilio procesal en calle Santiago del Estero N° 1330 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, respecto de la firma. Artículo 2°. Disponer que de conformidad a lo previsto en el artículo 48 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires -el cual resulta de aplicación supletoria de conformidad a lo previsto en el artículo 4 del Código Fiscal (Texto Ordenado 2011) dentro del plazo de sesenta (60) días se deberán presentar los instrumentos que acrediten la personalidad o ratificar la gestión del Sr. Adrián Amílcar Ávalos, D.N.I. 22.834.380, ante lo cual de quedar pendiente, se tendrán por no presentado el descargo ni por constituido el domicilio de los responsables solidarios los Sres. Arguello Gabriel y Arguello Luis, de acuerdo al descargo presentado obrante a fs. 499/505. Artículo 3°. Tener por agregada la prueba documental acompañada, identificada en los considerandos del presente. Artículo 4°. Denegar la prueba informativa, testimonial y pericial contable, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente. Artículo 5°. Determinar las obligaciones de conformidad a lo normado por los artículos 113, 69 y 70 del Código Fiscal (T.O. 2011 y concordantes de años anteriores), en orden a establecer la obligación fiscal de la firma Alma Fideicomiso Ordinario de Inversión Inmobiliaria, CUIT 30-71145228-8, con domicilio fiscal sito en diagonal Alberdi N°2480, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia) de Buenos Aires, quien desarrolla la actividad de "Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales" (Código NAIIB 452100); conforme los argumentos vertidos en los considerandos de la presente, en lo referente a su situación como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente los períodos fiscales diciembre) y 2014 (enero a diciembre). Se deja expresa constancia que la presente determinación posee el carácter de Parcial y se encuentra limitada a los elementos que pudieron ser tenidos en cuenta para su consideración, con relación a la actividad, períodos e impuesto referenciados. Artículo 6°. Establecer que los montos de impuesto determinado del contribuyente de referencia en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en concordancia con las actividades, base imponible, alícuotas y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación Formulario R-113 y Formularios R-222 que forman parte de la presente disposición y las cuales serán notificadas, ascienden a valores históricos a la suma de \$ 4.218,40 (enero de 2013), \$ 2.344,00 (febrero de 2013), \$ 2.566,00 (marzo de 2013), \$ 3.153,50 (abril de 2013); \$ 5.212,00 (mayo de 2013), \$ 5.901,20 (junio de 2013), \$ 5.960,00 (julio de 2013), \$ 4.576,00 (agosto de 2013), \$ 5.596,00 (septiembre de 2013), \$ 5.310,90 (octubre de 2013), \$ 4.900,00 (noviembre de 2013) y \$ 5.036,00 (diciembre de 2013) total para el periodo 2013 (enero a diciembre): CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$54.774,00); \$ 7.341,00 (enero de 2014); \$ 4.916,40 (febrero de 2014), \$ 9.223,20 (marzo de 2014); \$ 5.374,00 (abril de 2014); \$ 5.747,20 (mayo de 2014); \$ 7.440,00 (junio de 2014); \$ 8.736,00 (julio de 2014); \$ 6.170,50 (agosto de 2014) y \$ 3.751,60 (septiembre de 2014); total para el periodo 2014 (enero a diciembre): CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 90/100 (\$ 58.699,90), totalizando por ambos períodos fiscales un monto que a valores históricos asciende a PESOS CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 90/100 (\$113.473,90). Artículo 7°. Establecer las diferencias a favor de esta Agencia, conforme a los argumentos volcados en los considerandos de la presente, en concordancia con las actividades, ingresos, bases imponibles, alícuotas, pagos y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, las que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación Formulario R-113 y Formularios R-222 que forman parte de la presente disposición y las cuales serán notificadas, toda vez que el contribuyente ha tributado en defecto el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por un monto que asciende a valores históricos a la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 31.082,50), conforme el siguiente detalle: \$ 4.218,40 (enero de 2013), \$ 2.798,00 (septiembre de 2013), \$ 2.626,90 (octubre de 2013), \$ 1.906,00 (noviembre de 2013) y \$ 2.518,00 (diciembre de 2013) total para el periodo 2013 (enero a diciembre): PESOS CATORCE MIL SESENTA Y SIETE CON 30/100 (\$ 14.067,30); \$ 5.360,60 (abril de 2014); \$ 2.873,60 (mayo de 2014); \$ 3.720,00 (junio de 2014); \$ 3.085,20 (agosto de 2014) y \$ 1.975,80 (septiembre de 2014); total para el periodo 2014 (enero a diciembre): PESOS DIECISIETE MIL QUINCE CON 20/100 (\$ 17.015,20) las que deberán abonarse con más los accesorios previstos en el artículo 96 del Código Fiscal - Texto ordenado 2011, y concordantes de años anteriores y modificatorias, calculados a la fecha de su efectivo pago. Artículo 8°. Establecer que las diferencias a favor del contribuyente derivadas de las Planillas de ajuste descriptas en el artículo precedente, ascienden a la suma expresado a valores históricos de PESOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 20/100 (\$ 15.158,20), conforme el siguiente detalle: \$ 586,00 (febrero de 2013); \$ 641,50 (marzo de 2013), \$ 788,40 (abril de 2013), \$ 1.303,00 (mayo de 2013) y \$ 1.475,30 (junio de 2013); \$ 1.490,00 (julio de 2013); \$ 1.319,70 (agosto de 2013); total para el periodo 2013 (enero a diciembre): PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS TRES CON 90/100 (\$ 7.603,90); \$1.835,30 (enero de 2014); \$ 1.229,20 (febrero de 2014); \$ 2.305,80 (marzo de 2014); \$ 2.184,00 (julio de 2014); total para el periodo 2014 (enero a diciembre): SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 30/100 (\$ 7.554,30), y cuyo importe podrá ser compensado al momento del efectivo pago de las diferencias establecidas a favor del Fisco Provincia, conforme la prevé el art. 102 del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires - Ley 10.397 - (Texto Ordenado 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores.- Artículo 9°. Aplicar al contribuyente ALMA FIDEICOMISO ORDINARIO DE INVERSION INMOBILIARIA, CUIT 30-71145228-8, una multa equivalente del TREINTA POR CIENTO (30 %) del monto dejado de abonar, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 68, 69 y 70 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397 (Texto Ordenado 2011) modificatorias y concordantes de años anteriores, por haberse constatado en el período involucrado la comisión de la infracción de "omisión de tributo", prevista y penada por el artículo 61 primer párrafo del citado texto legal y los agravantes citados en los considerandos del presente. Artículo 10. Aplicar al contribuyente objeto a verificación una multa de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00), en relación a la figura prevista en el artículo 60 sexto párrafo del Código Fiscal (Texto Ordenado 2011) concordantes anteriores y modificatorias, toda vez que no ha presentado las "Declaraciones juradas mensuales 2014 (junio a diciembre) y las Declaraciones Juradas anuales correspondiente a los períodos 2013 y 2014. Artículo 11. Dejar constancia que en caso de prestar conformidad con las diferencias notificadas mediante el presente acto administrativo, dentro del plazo de 15 días desde la notificación del mismo, la graduación de la multa prescripta en el artículo 61 1° párrafo del Código Fiscal - Ley 10.397 (Texto Ordenado 2011) modificatorias y concordantes de años anteriores, se reducirá de pleno derecho al mínimo legal del 5%, conforme lo dispone el artículo 64° tercer párrafo del mencionado texto legal. Artículo 12. El presente acto no fueran abonadas dentro de los términos de Ley - artículo 67 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Texto Ordenado 2011, modificatorias y concordantes de años anteriores, devengarán el tipo de interés del artículo 96 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Texto Ordenado 2011, modificatorias y concordantes de años anteriores. Artículo 13. Establecer que atento a lo normado por los artículos 21 inc 2°, 24 y 63 del Código Fiscal - Ley 10.397 - (T.O. 2011), concordantes de años anteriores y modificatorias, configuran la calidad de responsables solidarios e ilimitados con el contribuyente de autos, por el pago del gravamen emergente del presente acto e intereses, como asimismo por las multas que pudieran corresponder el Sr. ARGUELLO GABRIEL ALEJANDRO, DNI 23.499.551, en carácter de fiduciario; con domicilio sito en calle Belgrano N° 166 la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba y el Sr. ARGUELLO LUIS ALBERTO, DNI 10.152.272, en su carácter de fiduciario con domicilio en calle Belgrano N° 166 la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, de conformidad a los considerandos del presente acto. Artículo 14. Dejar constancia que según lo establecido en el artículo 115 del Código Fiscal (T.O. 2011) y concordantes de años anteriores, se podrá interponer contra la presente Disposición, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación legal -en los términos del artículo 162 del Código Fiscal (T.O. 2011)-, en forma excluyente uno de los recursos previstos en los incisos a) y b) del artículo 115 del Código Fiscal (Texto ordenado 2011). Esta Agencia de Recaudación constituye domicilio a los fines del presente procedimiento en el Departamento Relatoría 111, sito en Calle 3 y 525, 1er. Piso, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Artículo 15. Dejar constancia que los pagos que efectúen los contribuyentes y responsables en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 inciso b) del Código Fiscal (Texto ordenado 2011) concordantes de años anteriores y modificatorias, y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa 1/04 y sus modificatorias. Artículo 16. Hacer saber a parte interesada que, con sujeción a lo determinado por el artículo 57° del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397 - (Texto Ordenado 2011) modificatorias y concordantes de años anteriores, esta Disposición quedará firme una vez consentida por el contribuyente o ejecutoriada por haberse agotado la vía recursiva establecida en este Código - artículos 70 y 115 del referido texto legal. Artículo 17. Dejar constancia que ante el incumplimiento, y la falta de presentación de la instancia a que se refiere el artículo 14 de la presente, quedará expedita la vía de Cobro Judicial por Apremio, según los artículos 104 y 168 del Código Fiscal, - Ley 10.397- (Texto Ordenado 2011) modificatorias y concordantes de años anteriores. Artículo 18. Intimar al contribuyente y a los responsables solidarios, en los términos del artículo 161 incisos a) y b) del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (Texto Ordenado 2011 y concordantes de años anteriores) el pago de la deuda resultante del presente pronunciamiento administrativo en concepto de impuesto, multas e intereses, dentro de los quince (15) días de acuerdo a lo previsto por los artículos 67 y 92 del Código Fiscal (Texto Ordenado 2011), bajo apercibimiento de iniciar su cobro por vía de apremio - artículos 104 y 168 del Código Fiscal vigente. Artículo 19. Registrar a través del Departamento Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia de Coordinación Jurídica Administrativa perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, cumplido proceda a concretarse la

notificación legal del presente acto, con copia de la Planillas de Liquidación Formulario 113 y Formulario R-222 que forman parte integrante del mismo, (artículo 162 del Código Fiscal - Ley 10.397 - TO 2011 concordantes y modificatorias), mediante remisión de copia fiel a la firma ALMA FIDEICOMISO ORDINARIO DE INVERSION INMOBILIARIA, CUIT 30-71145228-8, al domicilio fiscal electrónico y al domicilio en calle Santiago del Estero N° 1330 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires y a los responsables solidarios al Sr. ARGUELLO GABRIEL ALEJANDRO, al domicilio sito en calle Córdoba N° 225 y calle Miranda N° 1452, ambos de la ciudad de Merlo, provincia de Buenos Aires y al domicilio sito en calle Santiago del Estero N° 1330 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y al Sr. Arguello Luis Alberto por Boletín Oficial de La Provincia de Buenos Aires y al domicilio sito en calle Santiago del Estero N° 1330 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. María Soledad Díaz, Jefa de Departamento.

C.C. 14.116 / dic. 6 v. dic. 13

W. FABIÁN NARVÁEZ

POR 1 DÍA - El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2017, A PARTIR DE LAS 13:00 HORAS, 1 unidad por cuenta y orden de FCA S.A. de Ahorro para Fines Determinados (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber HXX 936, Siena ELX 4P 1.4 RSTIII BZ EOBD, 2009; en el estado en que se encuentra y exhibe los días 7, 11 y 12 de diciembre de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. en Ruta 36 Km 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha martes 12 a las 14 horas en el mismo domicilio, 7 unidades por cuenta y orden de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: FLH 637, Polo Classic 1.6, 2006; KGC 425, Chevrolet, Classic AA-DIR 1.4 N LS, 2011; FLZ 087, Ford Ecosport 1.6 L 4X2 XLS, 2006; IZY 523, Peugeot, 207 Compact XS, 2010; GOV 381, Golf 1.6, 2007; FRH 797, Peugeot, 206 Premium 1.9 D5P, 2006; HKG 634, Volkswagen, Vento 2.0 TDI, 2008; en el estado que se encuentra y exhibe del 5 al 12 de diciembre de 10 a 18 hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha lunes 11 a las 11 horas en el mismo domicilio; 1 unidad por cuenta y orden de Banco Interfinanzas S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: HRX 611, Suzuki Gran Vítora 5 puertas 2.0, 2008; en el estado que se encuentra y exhibe del 5 al 12 de diciembre de 10 a 18 hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha lunes 11 a las 11 horas en el mismo domicilio; y a partir de las 14:00 horas, 25 unidades por cuenta y orden de PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A. y/o Rombo Cía. Financiera S.A. y/o BBVA Banco Francés S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: AA634KB, Renault, Kangoo PH3 Confort 1.6 5 asientos 2P, 2016; MWX 067, Chevrolet, Classic 4 ptas. LS AA + DIR 1.4 N, 2013; AA529JL, Renault, Duster PH2 Expression 1.6, 2016; MEB 941, Fiat, Palio Weekend Attractive 1.4 8V, 2013; NPO 595, Renault, Duster Tech Road 1.6 4X2, 2014; AA690TZ, Renault, Clio Mio 5P Confort Pack Sat, 2016; OCX 580, Renault, Kangoo PH3 Confort 1.6 1P, 2014; JOA 198, Renault, Fluence 1.6 16V Confort, 2011; AA378RL, Renault, Clio 5P Dynamique MY16, 2016; OTM 275, Renault Nuevo Logan Expression 1.6, 2015; AB138KO, Renault, Captur ZEN 2.0, 2017; AA585YG, Renault, Kangoo PH3 Confort 1.6 1P, 2016; KFO858, Peugeot, 207 Compact XT 1.6, 2011; OAT309, Renault, Clio Mio 3P Confort Plus ABS ABCP, 2014; NXU 091, Peugeot; 207 Compact Active 1.4 N 5P, 2014; MVF 944, Peugeot, 208 Allure 1.5N, 2013; OHE 451, Peugeot, Partner Confort 1.6 HDI, 2014; NUK 273, Peugeot, 207 Compact Allure 1.4N 5P, 2014; OTE 365, Citroën, C3 Aircross 1.6 115 Exclusive Pack My Way, 2015; PLR 704, Volkswagen, Vento 2.0, 2015; IRD 857, Volkswagen, Bora 2.0, 2010; MUF 447, Peugeot, 408 Allure HDI, 2013; JIB 210, Chevrolet, Classic 3 ptas City LS 1.4N, 2010; NXP344, Volkswagen, Surán 1.6L 5D 717, 2014; PAH754, Renault, Kangoo PH3 Auteh 1.6 IP, 2015; en el estado que se encuentran y exhiben del 5 al 12 de diciembre de 10 a 18 hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha Lunes 11 a las 11 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal narvaezbid, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10 % del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. Gestión y costo de visado de la verificación policial en Registro Automotor jurisdicción CABA, a cargo del comprador. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar. en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a FCA S.A. de Ahorro Para Fines Determinados y/o BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. y/o Banco Interfinanzas S.A. y/o PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A. y/o Rombo Cía. Financiera S.A. y/o BBVA Banco Francés S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017. Fabián Narváez, Martillero Público Nacional.

L.P. 29.227

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - La Plata. ALOISE VICENTE E HIJAS S.A, CUIT 30-70331008-5, domicilio social 12 N° 1526 de La Plata, vende, cede y transfiere Fondo de comercio de calle 12 N° 1526, a Casa Al S.A. CUIT 30-71515335-8, domicilio social calle 12 N° 1526 de La Plata. Reclamos y oposiciones de Ley se recibirán dentro de los diez días posteriores desde la última publicación en calle 48 N° 818 PB, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. Fdo. Mario Ángel Colombini. Abogado.

L.P. 29.211 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - San Martín. Se comunica que Tintorería Texcel S.R.L. representada por JUAN JOSÉ PEREIRA, DNI 92.419.363, en su carácter de socio-gerente, constituyendo domicilio en Constitución 2376, ciudad de Buenos Aires, vende, cede y transfiere a Dyetex S.R.L., representada por Roberto Carlos Lorizio, (DNI 20.572.452, en su carácter de Socio gerente, con domicilio en Saraza 5302, ciudad Autónoma de Buenos Aires, los activos

del fondo de comercio ubicado en la calle Dardo Rocha números 1687 y 1691 y en la calle Juárez 4476, partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, dedicado a prestar Servicios de Tintorería Industrial y Acabado de Productos Textile libre de toda deuda o gravamen. Los reclamos de Ley y oposiciones se recibirán dentro de los 10 días posteriores a la fecha de la última publicación de este aviso y serán atendidos por la escribana Dra. María Macarena Solar Bascuñan, titular del registro 2014, en la Escribanía con domicilio en Santa Fe 3312, piso 8, Oficina "C", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 5199-0220, en el horario de 11:00 a 17:00.

C.F. 32.088 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS – Tigre. DONGXIANG QIU, china, DNI 94.706.724, CUIL 27-94706724-4, domiciliada en Montes de Oca 142, Tigre, Provincia Buenos Aires; cede a Yafang Lin, china, DNI 94.865.735 CUIL 27-94865735-5, domiciliada en Triunvirato 4355 piso 2 dep. A, ciudad Autónoma de Buenos Aires; Fondo de comercio rubros: Autoservicio minorista, Almacén, Venta artículos limpieza y Perfumería, Bazar, Mercado de carnicería, verdulería, frutería, fiambrería, Despacho de pan, Productos de granja, ubicado en Italia 1363, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; certificado de Habilitación Municipal 37003. Salvador Antonio Cocozza, Notario. Lavalle 1263, San Fernando.

S.I. 43.473 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS – Ing. Maschwitz. MARCELA FABIANA CAGNOLI, CUIT 27-23991793-9, informa que cede a Grupo Case S.A., CUIT 30-71451729-1, representada por Alejandro Rakos DNI 20.061.769 en carácter de Presidente, la Habilitación Comercial del local ubicado en la calle Colectora Este 2291 entre Mendoza y Chacho Peñaloza de Ing. Maschwitz, Partido de Escobar.

S.I. 43.467 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS – Zárate. ANA MATILDE BASTIDA, DNI 13.377.267, transfiere a Di Maio Marcelo DNI 22.685.519, Fondo de comercio Salón de Fiestas Infantiles en calle Lamadrid 568. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

Z.C. 83.993 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Castelar. JOSÉ BAUTISTA COBRE transfiere su 50% a Pablo Marcelo Cobre de la Sociedad de Hecho que integraba con el mismo en el bar-café Mussac, sito en Sarmiento 2501 Castelar, Pdo. de Morón, Bs. As. Los reclamos de Ley en Belgrano 183, 2° A, Morón.

Mn. 64.213 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – Dock Sud. Se avisa que ANALÍA VERÓNICA MONTENEGRO transfiere a Vella Liliana Asprela negocio de Almacén y Kiosco (Separado Físicamente), sito en Av. Debenedetti 2100 Local 1 y 2 Dock Sud. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.505 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. Transferencia de Fondo de comercio. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 de la Ley 11.687, la señora OLAZARRI NORA ELISABET, DNI N° 12.410.727, con domicilio en calle Gascón 1586 de Mar del Plata anuncia transferencia de Fondo de comercio a favor de Ezequiel Riccaud, DNI N° 34.291.351 con domicilio en calle Ricardo Rojas 1795 de Mar del Plata. Establecimiento "Jaig" destinado al rubro Lavadero Autoservicio ubicado en calle Gascón 1586 de Mar del Plata. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Hipólito Yrigoyen 2537 de Mar del Plata.

M.P. 36.610 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – Lomas del Mirador. Se avisa que GONZÁLEZ FRETES CARLOS AUGUSTO, con DNI N° 28.808.245, transfiere Fondo de comercio de Autoservicio, sito en J. M. de Rosas 822, L. del Mirador a González Fretes Cristian Hernán, con DNI N° 26.589.604. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 297.387 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – Escobar. PONCE ADRIANA CATALINA DNI N° 17.855.792, transfiere el 100% del Fondo de comercio, rubro Corralón, Venta de materiales de construcción, en calle Italia N° 1220, Escobar y sucursales Colectora Oeste e/ Los Aromos y Las Palmeras, Loma Verde, Escobar, Ruta 25 y Los Naranjos, de Matheu, Escobar a la Sociedad Simple Ponce Catalina Giordani Liliana, CUIT 33-71581673-9. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 84.003 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – Escobar. STAJOSKI MARTÍN DNI N° 25.108.061 transfiere a Zinguería Fénix S.A. CUIT 30715265318 el fondo de comercio del rubro Zinguería, sito en Avenida Sarmiento 1847 Escobar. Reclamos de Ley en domicilio citado. Gelhorn Mirta Andrea, Contadora Pública Nacional.

Z-C. 84.012 / dic. 5 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - San Martín. ATILIO LORENZO, arg. 23/08/1943, DNI N° 4.600.930 casado, dom. Raunedo 2826, S. Martín, vende y transfiere (en comisión) fdo. de com. de Panadería, Restaurante Dolce Vita en \$ 50.000, Salguero 2201 Esq. Matheu, S. Martín, a Carlos Hernández, arg. 1°/06/1959, DNI 13.433.608, soltero, Almirante Brown 128, dto. 2 V. Ballester.

S.M. 55.474 / dic. 5 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - San Miguel. MEISHAN YANG, DNI N° 94.276.649, comunica que vende, cede y transfiere a Qun Xu, DNI N° 95.337.020, el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro Supermercado que gira bajo el nombre "Supermercado Asia" sito en Maestro Ferreyra N° 2842 de San Miguel. Reclamos por el plazo de Ley en el domicilio del referido comercio.

S.I. 43.512 / dic. 5 v. dic. 12

POR 5 DÍAS – Presidente Derqui. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social SICURELLA S.R.L. CUIT 30-455375-1, con domicilio real Panamericana Km. 50 y Las Magnolias, localidad de Presidente Derqui. Anuncia transferencia de titularidad de Habilitación Comercial, rubro rubro Centro de Estética Integral, sito en la calle Las Magnolias N° 533 – Local 111, Galería Hey de la localidad de Presidente Derqui, libre de deuda y gravamen con todas sus instalaciones a favor de Sivila Rijana Hipólito Federico, CUIT 20-25848718-5, domicilio real Amenabar 1822 PB Depto. N° 1, Capital Federal, bajo el Expediente de Habilitación 16.705/2015. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 43.514 / dic. 5 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - Monte Grande. Por la presente informamos la desvinculación del Sr. JUAN MANUEL ROCHA, DNI N° 40.073.833, como titular de la Habilitación del Comercio en los rubros de Venta de sándwiches, empanadas, helados envasados (M.R.), bebidas gaseosas sin alcohol, ubicado en

Ángel Rotta 101, de la localidad de Monte Grande, referente a Expediente Municipal N° 17.496/16; y el cargo como nuevo titular del citado local con las actividades enunciadas al Sr. Claudio Alejandro Jara, DNI N° 20.338.322. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 50.795 / dic. 5 v. dic. 12

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. DÍAZ DANIELA GISELA DNI N° 33.005.787 transfiere a Pedernera Karina Celeste DNI 30.455.636 el fondo de comercio Pelotero sito en M. Herrera 20 Ituzaingó. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 64.250 / dic. 5 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - **La Lucila**. ESTANCIAS & RESORTS S.R.L., CUIT 33-70926959-9, vende a ANDAR.E.S. Docencia en Viajes S.R.L., CUIT 30-71575765-2, el fondo de comercio referente de la Licencia de Agencia de Turismo, registrado bajo el legajo N° 13011 del Ministerio de Turismo de la Nación, que tuvo su último nombre comercial bajo el nombre Señales Travel Agency y domicilio en Juan Manuel de Estrada 3608, La Lucila, Partido de Vte. López, Prov. Bs. As. Reclamo de Ley en la calle Echeverría 2850 PB "2" C.A.B.A.

S.I. 43.555 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - **Tapiales**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. LORENA PATRICIA CORTÉS, DNI 26.553.920, CUIT N° 27-26553920-9, con domicilio en la calle Tuyuti N° 1447, de la Localidad de Tapiales, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio de Emmdyel Eventos, a favor de Alicia Susana Cosma, DNI 10.872.995, CUIT N° 27-10872995-9, con domicilio en Playa de La Paloma N° 1030, de la Localidad de 9 de Abril, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, destinado al rubro Salón para Fiestas y Eventos ubicado en la calle Tuyuti N° 1447, de la localidad de Tapiales, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Lorena Patricia Cortés. Buenos Aires, 26 de octubre de 2017.

L.M. 297.427 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. RICARDO CAMILO ROMA transfiere a Huaxin Wang, autoservicio sito en la calle Allende N° 390 Ramos Mejía. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 297.414 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. HE MIN transfiere a Huang Lijuan su comercio de autoservicio sito en Marconi N° 2356- I. Casanova Pdo. de la Matanza. Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 297.417 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - **Moreno**. MIGUEL ÁNGEL SALVATORI, DNI 12.353.606, transfiere a José Moro Vega, DNI 14.193.287 y Carlos Miguel Sforza, DNI 14.317.990, el Fondo de Comercio: Forrajería Ventas por Mayor y Menor sito en Florencio Molina Campos N° 149, Moreno. Reclamos de ley en el mismo comercio.

S.M. 55.522 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. A partir del 1° de agosto de 2017 MARÍA JULIA HEREDIA con DNI 6.387.305 transfirió el comercio "Lucinda Calvi" destinado a la Venta Minorista de Indumentaria Femenina, sito en la calle Mitre 253 de Florencio Varela a María Lucinda Calvi con DNI 23.261.678.

Qs. 189.815 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. Se avisa que EDUARDO ALFREDO SÁNCHEZ DNI 10.754.191. Vendió y transfiere Taller Mecánico y Venta de Lubricantes, Expediente 4133-2305 res. 141/11 sito en Pedro Díaz 1359 Hurlingham a Ángel García Fleitas DNI 28.386.371 y Sergio Daniel Canalda DNI 32.527.620. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 64.303 / dic. 6 v. dic. 13

CONVOCATORIAS

FAMYL S.A. SALUD PARA LA FAMILIA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Faml S.A. Salud para la Familia a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en el Auditorium de calle Lebensohn N° 29 de Junín (B) para el día 21 de diciembre de 2017 a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de Asamblea.
 - 2) Reforma del estatuto. Sociedad no comprendida en el artículo 299 L.G.S 19.550.
- El Directorio. Héctor Bentorino. Cont. Público.

Jn. 70.850 / nov. 30 v. dic. 6

HARAS MARÍA ELENA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16/12/17 a las 10:00 hs., en 1ra. convocatoria y a las 11:00 hs. en 2da. convocatoria en la sede social sita en Atahualpa 1 de La Reja, Moreno, Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de Estados Contables para ejercicio cerrado el 30/09/2016.
- 3) Destino del resultado de ejercicio cerrado el 30/09/2016.
- 4) Consideración de Estados Contables para ejercicio cerrado el 30/09/2017.
- 5) Destino del resultado del ejercicio cerrado el 30/09/2017.
- 6) Ratificación de las decisiones tomadas por la Asamblea Gral. Ordinaria N° 18 del día 22/10/2016, en sus puntos 1ro. a 6to. del orden del día.
- 7) Evaluación de costos de poda en altura de árboles ubicados en el perímetro.
- 8) Modificación del Reglamento Interno en su Capítulo XIV "Sanciones".

Se recuerda a los accionistas que deberán cumplir con lo establecido en el Art. 238 Ley 19.550. Habilitándose los respectivos Registros en la Sede Social, en el horario de 18:00 a 22:00. Esta sociedad no se encuentra incluida dentro de las previstas por el Art. 299 Ley 19.550. Firmado Marcelo Adrián Bonafina, Presidente, DNI 26.522.519. Juan Pablo Portesi, Abogado.

Mc. 68.471 / nov. 30 v. dic. 6

(MC) MEDIA CAÑA S.A.**Asamblea Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se publica por cinco días la convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día 18 de diciembre de 2017 a las 17:00 y 18:00 hs., en 1ra. y 2da. convocatoria respectivamente, en la Sede Central de M.C.: (Media Caña) S.A., Horacio Cestino N° 1035 Ensenada, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de Presidente de la Asamblea.
- 2) Informe Concurso Preventivo.
- 3) Situación laboral y de contratos.
- 4) Análisis de la Memoria y Balance.
- 5) Remuneración del Directorio.
- 6) Renovación total o parcial del Directorio.
- 7) Elección de dos socios para firmar el Acta. No comprendida Art. 299 Ley 19.550. Haydeé Isabel Barbolla, Abogada.

L.P. 29.229 / nov. 30 v. dic. 6

AGRODECISIÓN S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Por acta de Directorio del 1/11/2017 se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20/12/2017 a las 15:00 en 1° y 16:00 en 2° convocatoria, en calle Carlos Tejedor 1389, Piso 1° Depto. "C", de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, a fin de tratar el

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación de Art. 234 Inc 1°, Ley de Sociedades comerciales por el ejercicio cerrado el 30/04/2017;
- 3) Remuneraciones de directoras según último párrafo del Art. 261 Ley 19.550;
- 4) Aprobación de la Gestión del Directorio;
- 5) Consideración de los resultados no asignados. La documentación a considerar se encuentra disponible para los accionistas en Calle Pte. Perón 1515, 3° Piso, C.A.B.A.

C.F. 32.105 / dic. 1° v. dic. 7

BALCARCE S.A.C.I.F.I.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a la Asamb. Gral. Ordinaria a celebrarse el 29/12/2017 a las 19 hs. en 1° y a 19:30 hs. en 2° convocat. en la sede social calle 16 N° 646 Balcarce, Pcia. de Bs. As.; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración documentación Inc. 1° Art. 234 Ley 19.550 por ejerc. al 31/10/2017.
- 3) Aprobación de la gestión de la Directora.
- 4) Honorarios a Directores aun exceso Art. 261, L.S.
- 5) Destino de resultados.
- 6) Fijación del número y designación Directores Titulares y Suplentes. Para participar en Asamblea se deberá depositar las acciones según Art. 238 L. 19.550. No comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Balcarce, 24 de noviembre de 2017. Isabel Noemí Mazzuca, Contadora Pública Nacional.

G.P. 192.156 / dic. 1° v. dic. 7

RIZOBACTER ARGENTINA S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en Rizobacter Argentina S.A. a celebrarse el día 18 de diciembre de 2017, a las 11:00 hs., en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Av. Dr. Arturo Frondizi N° 1150, Parque Industrial, Pergamino, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea juntamente con el Sr. Presidente del Directorio.
- 2) Aprobación de una nueva delegación de facultades de la Asamblea en el Directorio, respecto del Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables de la Sociedad, por hasta un valor nominal en todo momento en circulación bajo la vigencia del programa de Dólares Estadounidenses Cuarenta millones (US\$ 40.000.000.) o su equivalente en otras monedas, en los mismos términos de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2015, ante el vencimiento de la delegación original.
- 3) Reforma del Artículo Noveno del Estatuto Social.
- 4) Reforma del Artículo Décimo del Estatuto Social.
- 5) Texto Ordenado del Estatuto Social.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas. Sociedad comprendida en el artículo 299 C.U.I.T. 30-59317405-7. Marcelo Adolfo Carrique, Presidente, DNI 13.211.208. Lucía Sosa Porfiri, Abogada.

L.P. 29.256 / dic. 1° v. dic. 7

FINCA ABRIL S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de la sociedad, Finca Abril S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 2017 a las 18:00 hs. en 1° convocatoria y a las 19:00 hs. en 2° convocatoria, en la sede social sita en calle 48 N° 535, piso 6°, oficina 35 de La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1° de la LGS correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30-6-17.

- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
 - 4) Consideración de la remuneración del Directorio.
 - 5) Consideración del destino de los resultados.
 - 6) Consideración de la importación de productos relacionados con el objeto social.
- El Directorio. Gustavo Mascioto Presidente. Soc. no incluida en Art. 299 LGS. Patricio Tomás Mc Inerny, Abogado.

L.P. 29.266 / dic. 1° v. dic. 7

CLÍNICA PRIVADA CHASCOMÚS S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, sito en la calle Lastra N° 364, Chascomús, Pcia. Bs. As., el día 26 de enero de 2018, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de las causas que motivaron la realización de la Asamblea fuera de término.
 - 2) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al Cuadragésimo Quinto Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 2016.
 - 3) Consideración de la Gestión del Directorio.
 - 4) Consideración de la Gestión del Síndico.
 - 5) Consideración de la Retribución del Directorio y Sindicatura.
 - 6) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por el término de dos ejercicios.
 - 7) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
 - 8) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.
- C.P.N Matías Achaga.

L.P. 29.273 / dic. 1° v. dic. 7

FAMYL S.A. SALUD PARA LA FAMILIA

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de FamyL S.A. Salud para la Familia a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en el Auditorium de calle Lebensohn N° 29 de Junín (B) para el día 21 de diciembre de 2017 a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de Asamblea.
 - 2) Reforma del estatuto. Sociedad no comprendida en el artículo 299 L.G.S. 19.550.
- El Directorio. Héctor Bentorino, Contador Público.

Jn. 70.850 / dic. 1° v. dic. 7

CENTRO MÉDICO MONTEAGUDO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por decisión de directorio según acta del 24-11-2017, convócase a accionistas de Centro Médico Monteagudo S.A. a Asamblea Gral. Ordinaria para el 22 de diciembre de 2017 a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria en sede social de Monteguado N° 780, que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) La participación accionaria y su correlato proporcional en los beneficios de la actividad.
- 3) Proposición, análisis y debate de propuestas para eliminar el déficit operativo.
- 4) Aprobación de reglamento interno societario.
- 5) Análisis de modificaciones en la administración operativa de la sociedad. Tratamiento de eventuales renunciaciones de director y designación de nuevas autoridades y asignación de recursos para la administración.

Nota: La sociedad no se encuentra comprendida en art. 299 de Ley 19.550. Marcelo J. Losiof, Autorizado.

L.P. 29.316 / dic. 4 v. dic. 11

COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS – Leyes 10.416 (Texto s/modificadorias). Convócase en cumplimiento de los artículos 32, 33, 34, 36, 37 y 44 inc. 5 de la Ley 10.416 (texto s/ modificadorias) a los miembros titulares de los Consejos Directivos de los Colegios de Distrito y a los matriculados del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, a Asamblea Extraordinaria para el día miércoles 20 de diciembre de 2017 a las 14.00 horas, en la Sede del Consejo Superior, sito en calle 42 N° 777 de la ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Monto y forma de hacer efectivas las cuotas de colegiación (Matrícula) y ejercicio profesional (Tasa de Visado) para el año 2018.
- 2) Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Económico 2018 para el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires.
- 3) Designación de dos (2) miembros de la Asamblea para firmar el Acta, juntamente con el Presidente de la misma.

Consejo Superior. La Plata, 22 de noviembre de 2017.

Presidente: Ing. en Constr. Norberto Lorenzo Beliera, Secretario: Ing. Civil José María Jáuregui.

L.P. 29.360 / dic. 5 v. dic. 7

CLÍNICA CRUZ CELESTE S.A.C. Y M.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 28 de diciembre de 2017, a las 20 horas en 1° convocatoria y a las 21 horas en 2° convocatoria, en la sede social Bermúdez N° 2895- Villa Luzuriaga, San Justo, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta
 2) Consideración de los documentos requeridos por el Inc. 1° del Art. 234 Ley 19.550 y modif. correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2017.

- 3) Consideración de la Gestión del Directorio.
 4) Consideración de los resultados del ejercicio, determinación de los Honorarios al Directorio y su asignación.
 5) Distribución de honorarios en exceso a lo estipulado en el Art 261 de la Ley 19.550 y modif., de corresponder.
 6) Determinación del número de directores titulares y suplentes con mandato por un año y su elección.
 7) Tratamiento del Revalúo de Bienes de Uso, de corresponder. Dra. Marta Estela Kumakura, Contadora Pública. Dr. Gabriel Saliva, Presidente.

L.P. 29.232 / dic. 5 v. dic. 12

AGRODECISIÓN S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Por acta de Directorio del 1º/11/2017 se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20/12/2017 a las 15:00 en 1º y 16:00 hs. en 2º convocatoria, en calle Carlos Tejedor 1389, Piso 1º, Depto. "C", de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, a fin de tratar el:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 2) Consideración de la documentación de Art. 234 Inc. 1º, Ley de Sociedades comerciales por el ejercicio cerrado el 30/04/2017.
 3) Remuneraciones de directores según último párrafo del Art. 261 Ley 19.550.
 4) Aprobación de la Gestión del Directorio.
 5) Consideración de los resultados no asignados.

La documentación a considerar se encuentra disponible para los accionistas en calle Pte. Perón 1515, 3º Piso, CABA. Bruno Laureano Tassara, Presidente.

C.F. 32.105 / dic. 5 v. dic. 12

IBÉRICA S.A.I.C.I.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca para el día 22/12/2017, a las 9:30 hs. en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en Boedo 301 1er. Piso en la localidad de Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
 2) Consideración de la documentación Art. 234 Inc. 1º Ley General de Sociedades N° 19.550 por el ejercicio N° 48 cerrado el 30/06/2017. Tratamiento del resultado.
 3) Adecuación del Estatuto Social a la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus Modificatorias.
 4) Cambio de sede Social a la calle Boedo 301, 1er. Piso, localidad de Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, Provincia Buenos Aires.
 5) Prescendencia de la sindicatura y Reforma de los Artículos 26 y 27 del Estatuto Social.
 6) Consideración y aceptación de las renunciaciones del Síndico Titular y Síndico Suplente.
 7) Consideración y aprobación de la gestión del Presidente y Vicepresidente.
 8) Consideración y aprobación de la gestión del Síndico Titular.
 9) Elección de Director Suplente.
 10) Consideración de la venta de la propiedad inmueble por un precio no inferior a tres millones quinientos mil dólares estadounidenses (u\$s 3.500.000).

- 11) Autorización al Presidente del Directorio para llevar a cabo la venta de la propiedad inmueble.
 12) Consideración y aprobación de los honorarios del Dr. Alejandro Manuel Tesler a cargo de la sociedad en un 4% del valor de venta del inmueble.
 13) Autorizaciones para realizar la inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Art. 33 del Estatuto Social: Para asistir y votar en las Asambleas los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones, o un certificado de depósito de ellas expedido por un Banco o Institución similar. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en las Asambleas, mediante poder o carta poder, aún para el caso de acciones al portador, pero nadie podrá representar en la Asamblea a más de un accionista.

El Directorio tendrá facultad para exigir a los asistentes a las Asambleas justificación de su entidad, ya concurran por acciones nominativas o al portador. El depósito podrá ser suplido con una comunicación fehaciente de asistencia por parte de los accionistas, recibido con no menos de tres días hábiles al de realización de la Asamblea, tal como lo dispone la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias (Art. 238 – 2º párrafo). La documentación Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/06/2017 se encuentra a disposición de los señores accionistas a efectos de ser examinada en Boedo 301, 1er. Piso en la localidad de Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs. Acordar cita previa al tel. 4811-4694 contactando con el Cdor. Pablo Orsi. Manuel Jamardo, Presidente.

C.F. 32.106 / dic. 5 v. dic. 12

VEMAROJO S.R.L.**Reunión de Socios
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a reunión de socios a celebrarse en Salta 2481 de Mar del Plata, el día 29 de diciembre de 2017 a las 18:00 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de las resoluciones adoptadas y transcritas en las actas: N° 35 del 02/05/2013; N° 36 del 02/07/2013; N° 37 del 15/07/2013; N° 38 del 12/12/2013; N° 39 del 22/12/2013; N° 40 del 17/03/2014; N° 41 del 02/01/2015; N° 42 del 02/04/2015; N° 43 del 10/05/2015. Firmado: José Javier Serda, Socio Gerente.

G.P. 192.167 / dic. 5 v. dic. 12

VEMAROJO S.R.L.**Reunión de Socios
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a reunión de socios a celebrarse en Salta 2481 de Mar del Plata, el día 29 de diciembre de 2017 a las 17:00 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de las resoluciones adoptadas y transcritas en las actas: N° 44 del 20/07/2016; N° 45 del 10/08/2016; N° 46 del 02/05/2017; N° 47 del 02/06/2017. Firmado: José Javier Serda, Socio Gerente.

G.P. 192.165 / dic. 5 v. dic. 12

ANCALPHIA S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convóquese a los señores Accionistas de a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 22 de diciembre de 2017 a las 9:00 y 10:00 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente en la sede social sita Gobernador Ugarte 3438 – Remedios de Escalada – Partido de Lanús para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2) Razones por las cuales se cita a Asamblea fuera de los términos legales establecidos.
- 3) Ratificación del contenido de las actas aprobadas por la mayoría del capital accionario celebradas en las fechas y bajo la numeración que a continuación se enumera 31/12/2013 N° 35; 31/12/2014 N° 36; 30/12/2015 N° 37; 29/01/2016 N° 38 y 30/12/2016 N° 39. Se deja constancia que el libro de Depósito de Acciones se haya a disposición de los señores accionistas en la sede social en el horario de 9:00 a 16:00 y se procederá a su cierre el día de la celebración de la Honorable Asamblea. Diego Enrique Jardel, Contador Público.

C.F. 32.109 / dic. 5 v. dic. 12

CSIL GERENCIADORA DE SALUD S.A.**Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de diciembre de 2017 en 1° y 2° Convocatoria simultáneamente, a las 15:00 y 16:00 hs. respectivamente, a llevarse a cabo en Almafuerte N° 68 de Junín (B) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta de la presente.
- 2) Consideración de aumento de capital.
- 3) Consideración para modificar el objeto social. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Marcelo Javier Torres. Presidente.

Jn. 70.877 / dic. 5 v. dic. 12

TOFLENASE S.A.**Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de diciembre de 2017 en 1° y 2° Convocatoria simultáneamente, a las 10:00 y 11:00 hs. respectivamente, a llevarse a cabo en Almafuerte N° 68 de Junín (B) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta de la presente.
- 2) Consideración de aumento de capital. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Dr. Marcelo Javier Torres, Presidente.

Jn. 70.878 / dic. 5 v. dic. 12

TRANSPORTES GARGANO S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convóquese a los señores accionistas de “Transportes Gargano S.A.” a la continuación de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 26 de diciembre de 2017 a las 10:00 y 11:00 horas en primera y segunda Convocatoria respectivamente en el domicilio social sito en el local de Ruta Panamericana km. 28,500 de la ciudad de Don Torcuato, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Análisis y consideración de la Memoria, Balance general y demás documentos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.
- 2) Honorarios del Directorio.
- 3) Distribución de los resultados acumulados.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Elección de Directores titulares y suplentes.
- 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299.

José Antonio Gargano, Presidente.

L.P. 29.205 / dic. 6 v. dic. 13

TRAFER S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 2017 a las 11:00 hs., en la sede social del Parque Industrial Ruta N° 3 Km. 496.5, calle 2 y 3, Tres Arroyos, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2017.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico
- 4) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Síndico, en exceso al límite del Art. 261 L. 19.550. Destino de los resultados del ejercicio.
- 5) Designación del Síndico titular y suplente. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del Art. 238 de la L. 19.550, en la sede social, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Asimismo se encuentra a disposición la documentación contable conforme Art. 67 L. 19.550. Fdo.: Gustavo Alberto Fernández, Apoderado.

T.A. 87.583 / dic. 6 v. dic. 13

SOCIEDAD ANÓNIMA DE GENERAL BELGRANO**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria para el día 26 de diciembre de 2017 a las 11 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 12 horas en el domicilio de la sociedad calle 11 Nro. 972 de General Belgrano para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017.
- 2) Remuneración del Directorio en exceso del Art. 26 de la Ley 19.550.
- 3) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar por escrito para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración Art. 238 Ley 19.550. Rocío Amado, Abogada.

L.P. 29.460 / dic. 6 v. dic. 13

SEMYCO S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convoca Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 26/12/2017 15 hs. en calle 12 N° 695 Berisso, 2do. Llamado 16 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 acc. p/firmar acta.
- 2) Lectura/aprobación última acta.
- 3) Elección Nuevo Directorio.
- 4) Tratar aumento de capital. Soc. no comprendida Art. 299 L.S.C. Pablo Rufino Contador.

L.P. 29.462 / dic. 6 v. dic. 13

TICEM S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convoca Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 26/12/2017 13 hs. en calle 12 n° 695 Berisso, 2do. Llamado 14 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 acc. p/ firmar acta.
- 2) Lectura/aprobación última acta.
- 3) Elección del nuevo Directorio.

Soc. no Comprendida Art. 299 L.S.C. Pablo Rufino, Contador.

L.P. 29.463 / dic. 6 v. dic. 11

LAS DELICIAS RECOLETA CLUB S.R.L.**Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los socios a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 27/12/2017 a las 8 hs., en la sede social Cnel. Suárez 225 Junín Pdo. Junín, Bs. As. para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración del Aumento de Capital.
- 2) Modificación del Art. 31 del Estatuto Social.

Gisele M. Palma, C.P.M.

Jn. 70.888 / dic. 6 v. dic. 13

SARGENTO CABRAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca en 1° y 2° convocatoria a los Señores Accionistas de Sargento Cabral Sociedad Anónima de Transporte, a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 2017 a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15.30 horas en segunda convocatoria, a desarrollarse en Av. Del Libertador 661, Vicente López, Pcia. de Bs. As., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los motivos de la celebración de la asamblea fuera de término.
- 3) Aprobación de las Revaluaciones de Bienes de Uso.
- 4) Consideración de los documentos citados por el Art. 234, Inc. 1 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio Económico N° 58 finalizado el 30 de Junio de 2017.
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 6) Honorarios del Directorio.
- 7) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
- 8) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
- 9) Tratamiento de las propuestas para transferir la titularidad del dominio de los inmuebles ubicados en; Av. Marconi 845/860, El Palomar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., Florida 2342, José C. Paz, Partido de Gral. Sarmiento, Prov. de Bs. As. y, Florida 2295, José C. Paz, Pcia. de Bs. As.
- 10) Autorización al Señor Presidente para suscribir las respectivas escrituras traslativas de dominio.
- 11) Indicación del Partido -Vicente López- del nuevo domicilio legal sito en Maipú 18, Local 58, Localidad de Florida, Pcia. de Bs. As. que fue resuelto por Acta de Asamblea de Accionistas N° 42 de fecha 23.2.2017. Maximiliano E. Balleres, Abogado.

C.F. 32.136 / dic. 6 v. dic. 13

EXPRESO GENERAL SARMIENTO Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Expreso General Sarmiento Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle Hipólito Irigoyen N° 57, José C. Paz, Prov. de Bs. As., para el día 29 de diciembre de 2017, a las 11 hs. como primera convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Tratamiento de las propuestas para transferir la titularidad de dominio de los inmuebles ubicados en Pte. Illia 8230, Ruta Nacional N° 8 Grand Bourg, Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As.; El Cruce con frente a la Ruta 197 y Avenida San Fernando y frente a la calle Uno, hoy Federico García Lorca, Partido de General Sarmiento, Prov. de Bs. As., Fitz Roy 1192 y Enrique Castillo, Ciudad Autónoma de Bs. As., 18 lotes ubicados en la Manzana de C. Oyela, Díaz Vélez, Presidente Quintana, 12 de Octubre y Av. Presidente A. Illia, Ruta Nacional N° 8, Partido de José C. Paz, Prov. de Bs. As., Av. de los Constituyentes e Independencia, Escobar, Partido de Escobar, Prov. de Bs. As, a favor de los señores Eduardo Alejandro Zbikoski, CUIT 20-20338118-3 y Javier Casimiro Zbikoski, CUIT 20-24572961-9 conforme lo establecido por la Ley Nro. 27.260 (Artículo 38 y relacionados).
- 3) Autorización al Señor Presidente para suscribir las respectivas escrituras traslativas de dominio.

Nota: 1°) La Asamblea en 2° convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la 1° convocatoria, 2°) para asistir a la Asamblea de accionistas deberán cumplir con lo estipulado por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades cursando comunicación a la sede social sita en Hipólito Irigoyen 57, Partido de José C. Paz, Pcia. de Bs. As. Maximiliano E. Balleres, Abogado.

C.F. 32.126 / dic. 6 v. dic. 13

IASA S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Directorio de la Sociedad Iassa S.A. convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27/12/2017 a las 15:30 horas en la sede social sita en Avenida Constitución 1060, Pinamar, Provincia de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo N° 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2017.
- 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio: Distribución de utilidades o constitución de reserva facultativa.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Consideración de los honorarios del Directorio.
- 6) Autorizaciones. – Mariana Spangemberch, Abogada autorizada por acta de directorio del 28/11/2017.

C.F. 32.123 / dic. 6 v. dic. 13

VEMAROJO S.R.L.**Reunión de Socios
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a reunión de socios a celebrarse en Salta 2481 de Mar del Plata, el día 29 de diciembre de 2017 a las 18:00 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de las resoluciones adoptadas y transcritas en las actas: Nro. 35 del 02/05/2013; Nro. 36 del 02/07/2013; Nro. 37 del 15/07/2013; Nro. 38 del 12/12/2013; Nro. 39 del 22/12/2013; Nro. 40 del 17/03/2014; Nro. 41 del 02/01/2015; Nro. 42 del 02/04/2015; Nro. 43 del 10/05/2015. Firmado: José Javier Serda, Socio Gerente.

G.P. 192.167 / dic. 6 v. dic. 13

VEMAROJO S.R.L.**Reunión de Socios
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a reunión de socios a celebrarse en Salta 2481 de Mar del Plata, el día 29 de diciembre de 2017 a las 17:00 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de las resoluciones adoptadas y transcritas en las actas: Nro. 44 del 20/07/2016; Nro. 45 del 10/08/2016; Nro. 46 del 02/05/2017; Nro. 47 del 02/06/2017. Firmado: José Javier Serda, Socio Gerente.

G.P. 192.165 / dic. 6 v. dic. 13

ASOCIACIÓN MUTUAL PARA LOS AGENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y MINISTERIO DE TRABAJO DE LA NACIÓN**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Florida 165 -Piso 4to - Oficina 409. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De conformidad a las normas legales y estatutarias en vigencia, el Consejo de Directivo de la mutual decidió convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el 30 de diciembre de 2017, a las 16.00 horas, la cual se realizará en el inmueble sito en la calle Florida 165, Piso 4to., Oficina 409, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efecto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de Asamblea General Ordinaria, juntamente con el presidente y secretario de la cooperativa.
- 2) Considerar la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de resultados acumulados; estado de evolución del patrimonio neto, información requerida por el artículo 64 inciso b) de la Ley 19.550, bienes de uso, provisiones y reservas, planilla de datos estadísticos, cuadros anexos, informe de síndico, dictamen del auditor, informe anual de auditoría y demás documentación por el ejercicio económico-financiero número veintiuno (21) cerrado el 30 de junio de 2017.
- 3) Tratamiento y distribución de los resultados del ejercicio económico-social.
- 4) Renovación de Autoridades, para completar mandato, por renuncia de los miembros del Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de noviembre de 2017.

Nota Importante: Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la respectiva convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

L.P. 29.383

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público: GUILLERMO ARIEL RUSSELLLO de calle Alsina 3277 de la ciudad de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 192.180

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público: CARINA MARISOL POSTERNAK de calle Zacagnini 6781 de la ciudad de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 192.181

SOCIEDADES

THE WOLF BUILDING S.A.

POR 1 DÍA - Constitución Escritura Pública N° 222 de fecha 26/10/2017, suscripto por Luciano Tiranti, argentino, DNI N° 25.675.276, CUIT 20-25675276-0, fecha de nacimiento 29 de noviembre de 1976, soltero, con domicilio en la calle Nuestra Señora de la Guardia 482 de la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y José Alejandro Scozzari, argentino, DNI N° 22.756.415, CUIT 20-22756415-7, fecha de nacimiento, 11 de abril del 1972, divorciado, con domicilio en la calle Paz 1454, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, constituyen The Wolf Building S.A. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades; a) Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos; b) Celebración de contratos de fideicomiso en términos de lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación y normas concordantes y/o en aquellas normas que la modifiquen, complementen o sustituyan, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso amparados por la legislación vigente actual y/o futura, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria; c) Compraventa de materiales para la construcción y de insumos para el mantenimiento de inmuebles y d) Administración de inmuebles, administración de consorcios de copropietarios, de clubes de campo y de barrios cerrados. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Domicilio: Conesa 221 9° piso, de la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Presidente: José Alejandro Scozzari. Director Suplente: Luciano Tiranti. Autorizada según instrumento Público N° 222 de fecha 26/10/2017. Anabella Galván, abogada.

L.P. 28.356

COFRAMAT S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Edgardo Emilio González, 23/02/1970, de 47 años de edad, DNI. 21.448.035, soltero, argentino, empresario, domicilio Barrio PYM A 19, Rauch; Pdo. de Rauh, Prov. de Bs. As., C.U.I.T. 20-21448035-3; Matías Suárez Jáuregui, 23/04/1987, 30 años de edad, DNI 32.815.088, soltero, arquitecto, argentino, calle Pueyrredón N° 252, Rauch, Pdo. de Rauch, Prov. de Bs. As., C.U.I.T. 20-32815088-4 2) Instrumento público, fecha 26/09/2017. 3) Denominación: Coframat S.R.L. 4) Domicilio: Pueyrredón N° 252 de Rauch, Pdo. de Rauch, Prov. de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Agropecuarias: Explotación, compra y venta directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, lanares, tabacaleros, azucareros, agrícolas, forestales y apícolas. Cría, invernada, consignación, distribución, representaciones, intermediaciones y corretajes. Productos originados en la agricultura, planes de forestación, recuperación de tierras para su reutilización como terrenos agrícolas ganaderos. Compra venta y acopio de cereales, granos, oleaginosas y legumbres. Pesca y caza comercial. Actividades de industrialización, compra y venta. II) Comerciales: Mediante operaciones de compra, venta, consignación y distribución. Importación y exportación de maquinarias agroindustriales, metalúrgicas, y para la industria de la construcción, sus productos y subproductos. Compra y expedición o venta de toda clase de combustibles, incluyendo gas natural comprimido, lubricantes, aceites y afines, así como: el servicio de lavadero de autos y otros servicios para automotores (engrase, cambio de aceite, alineación, gomería), el servicio de bebidas, comidas rápidas, golosinas, cigarrillos, etc., bajo la forma de servi-shopping, todo organizado bajo la modalidad de estación de servicio autorizada. Transporte nacional y/o internacional de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas de cualquier tipo, transporte de combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales; su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. II) Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos y urbanizaciones. Ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, obras de ingeniería y o arquitecturas en general, públicas o privadas. IV) Importadora y exportadora: Para todos los bienes comprendidos en este objeto, social y toda clase de bienes que no estén prohibidos por las normas legales vigentes. V) Financieras: Operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 y de toda otra que requiera el concurso público de capitales. VI) Inmobiliarias: Compra, venta, construcción, locación, administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. VII) Mandatos y servicios: Ejercer representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones administración, asesoramiento y gestiones de negocios a todo tipo de empresas. VIII) Consultoría y auditoría: Todo tipo de consultoría técnica en todo tipo de actividades ya sean comerciales, financieras o de inversión que no se encuentren prohibidas por leyes por este estatuto Cuando normas vigentes lo requieran. Todos los asesoramientos, Servicios o actividades serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculadas. A

tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes por este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: 50.000. 8) La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios Edgardo Emilio González DNI 21.448.035, Matías Suárez Jáuregui DNI 32.815.088. 9) Representación Legal: Edgardo Emilio González 10) Cierre de ejercicio: 30/06. Fabián Osvaldo Lull Andréu, Contador Público Nacional.

L.P. 28.357

FLUXIT S.A.

POR 1 DÍA - Art. 6°. Por A.G.O del 14/7/17 renuncia Ulises Chesini, DNI: 24.861.482, a su cargo de Presidente. Lorena M. Mejeras, Notaria.

L.P. 28.359

A.S. J INSTALACIONES ELÉCTRICAS CHARCAS 3899 DE MORÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio, Instrumento de Constitución de fecha 18/10/2017. Carlos González La Riva, Abogado.

L.P. 28.360

VMS TODO CONSTRUCCIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementaria: Domicilio social: Avenida Lamadrid N° 3748, Quilmes Oeste, Pdo. Quilmes, Prov. Buenos Aires.

L.P. 28.362

LAST'S SHOES DE LOMAS DEL MIRADOR S.A.

POR 1 DÍA - Constitución, instrumento público 31-10-2017. Socios: Marcelo Oscar Taboada, nacido el 27-10-1964, DNI. 17.245.135, CUIT 20-17245135-8, divorciado 1° nupcias de Romina Carla Buarotti, domicilio en Catriel 1756, Ramos Mejía, La Matanza, Provincia de Buenos Aires y Patricia Nelly Taboada, nacida 17-02-1962, casada en 2° nupcias con Rubén Walter Abel Torino, D.N.I: 14.819.328, CUIT 27-14819328-8, domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 2953, Piso 3, CABA. Ambos argentinos y empresarios. Sede Social: Colón 3067 de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires Plazo: 99 años, Capital Social: \$ 100.000, Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Fiscalización: artículo 55 Ley 19.550. Objeto A) Comerciales: Fabricación, fraccionamiento, comercialización por cualquier sistema, distribución, transporte de: a) Toda clase de adhesivos y pegamentos en general, b) hormas, bases y componentes para calzado, c) calzado de todo tipo y sus accesorios, d) De máquinas, maquinarias, y herramientas; importación y exportación de todo tipo de bienes y tecnología relacionada con las actividades mencionadas. B) Consultora: Brindar cursos de capacitación sobre productos y materiales de la industria del calzado. Prestar e intercambiar servicios de asesoramiento en materiales de la industria del calzado. Prepara bases y condiciones para licitaciones y concursos públicos y privados. Cuando los trabajos en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, deban ser hechos por profesionales con título habilitante, serán realizados por responsables inscriptos en las matrículas respectivas. C) Construcciones: Industria de la construcción, en todas sus ramas y derivados, proyección, planificación, reforma, reparación, construcción integral de viviendas, casas, departamentos y dúplex, edificios en propiedad horizontal, edificios residenciales y no residenciales, y cualquier otro tipo de inmueble, refacción y mantenimiento de los mismos. D) Inmobiliarias: Compraventa y alquiler de inmuebles en general, sean urbanos o rurales, con fines de explotación, administración, fraccionamiento o enajenación, inclusive los bienes sometidos a propiedad horizontal, intermediar en la compraventa de inmuebles y actuar en la administración de consorcios. E) Financiera: Por medio de aportes de capital a sociedades y empresas constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, como así también la compraventa de títulos públicos y valores privados, participación en empresas, créditos hipotecarios y comunes y otros valores, con exclusión de los que requieran el concurso públicos y actividades comprendidas en la Ley 21.526. Otorgar avales y garantías reales. Además podrá efectuar las operaciones, leasing y fideicomiso. Administración: Directorio mínimo 1 y máximo 8, duración en sus cargos 3 ejercicios. Representación: Presidente: Marcelo Oscar Taboada. Director Suplente: Patricia Nelly Taboada.

L.P. 28.361

BS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura 637 del 31/10/2017 se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Los cónyuges en primeras nupcias, Camila Muljat, argentina, licenciada en administración hotelera, nacida el 20 de mayo de 1987, con Documento Nacional de Identidad Número 32.998.445 y CUIL 27-32998445-7 y Emanuel Carlos Vázquez Castro, argentino, empresario, nacido el 22 de marzo de 1978, con Documento Nacional de Identidad número 26.581.786 y CUIL 20-26581786-7, ambos domiciliados en Ripamonte 178, Ciudad de Adrogué Partido de Almirante Brown; Personas capaces y de mi conocimiento. Denominación: "BS S.R.L.". Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: En la Provincia de Buenos Aires, en la calle Ripamonte 178, Ciudad de Adrogué, Partido de Almirante Brown. Capital Social: \$ 20.000, dividido en 200 cuotas de \$ 100. v/n c/u; Suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Emanuel Carlos Vázquez Castro 102 cuotas y Camila Muljat 98 cuotas. Representación: La administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de Gerentes. Representarán a la sociedad actuando en forma conjunta en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos que realice tienda al cumplimiento de los fines sociales deberá prestar la garantía prevista en la legislación vigente. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero las siguientes actividades de acuerdo a las reglamentaciones vigente: a) La prestación de servicios de vigilancia y protección de bienes. b) Servicios de escolta y protección de personas. c) El servicio de transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. d) La vigilancia y protección de personas en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. e) trabajos conducentes con la obtención de evidencias en cuestiones civiles o para inculpar o desinculpar a una persona, siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito. Debiendo tales servicios ser contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante. Fiscalización: La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima, en cuanto sean compatibles, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. Socios Gerentes: Se designa a Camila Muljat, como Gerente. Cierre de ej. 30/06 c/ año. Escribana, María C. Fernández Rouyet.

L.P. 28.367

ALPHA SUR LOGÍSTICA y DISTRIBUCIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 536 del 21/09/2017 se constituye una sociedad anónima. Socios: Alicia Ramona Zapata, argentina, comerciante, nacida el 5 de noviembre de 1957, con Documento Nacional de Identidad número 13.838.616 y CUIL 27-13838616-9, casada en primeras nupcias con Alberto Galati, domiciliada en la calle Roma número 3041, Banfield y Martín Daniel Canaveri, argentino, comerciante, nacido el 19 de mayo de 1984, con Documento Nacional de Identidad número 31.026.214 y CUIL 2031026214-6, casado en primeras nupcias con Silvina Soledad Galati, domiciliado en Centenario Uruguayo número 1939, Lanús, personas capaces y de mi conocimiento. Denominación: "Alpha Sur Logística y Distribución S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: En la Provincia de Buenos Aires, actualmente en la calle Roma 3041, Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Capital Social: \$ 100.000. Representación: Directorio: Pte: Alicia Ramona Zapata; Director Suplente: Martín Daniel Canaveri. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. Objeto Social: Logística y distribución de cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres, marítimos, fluviales, aéreos, de importación, exportación, consolidación y desconsolidación de contenedores de importación, y exportación e importación y exportación de productos y mercaderías, con sujeción a las normas aduaneras. Fiscalización: Accionistas. Cierre de Ej. 31/12 c/ año. Escribana, María Cecilia Fernández Rouyet.

L.P. 28.368

RACKMETAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado del 7/6/2017, se constituye Rackmetal S.R.L. Socios: Cónyuges en primeras nupcias Patricio Gonzalo Rizzo, argentino, nacido el 21/7/1972, empresario, DNI 22.722.695, CUIT 20-22722695-2 Ingrid Verónica Karina Pinazo Lamilla, argentina, nacida el 29/4/1969, comerciante, DNI 26.427.433, CUIT 27-26427433-7, ambos con domicilio en la calle Río de Janeiro 2158, de la ciudad de Lanús, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto Compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, maquinarias, frutos del país, materias primas, productos elaborados o a elaborarse, mercaderías o accesorios de todo tipo. Capital \$ 100.000, divididos en 100 mil cuotas de \$ 1. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede social: Río de Janeiro 2158, de la ciudad de Lanús, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Gerentes: Patricio Gonzalo Rizzo e Ingrid Verónica Karina Pinazo Lamilla por todo el término de duración de la sociedad. Not. Martín Leandro Russo.

L.P. 28.369

BIOTOSCANA FARMA S.A.

POR 1 DÍA - Por Actas de Asambleas de fechas 3/05/2017 y 8/5/2017, se remueve al Vicepte. Patricio Ernesto Rabinoch Vargas y se designa en su reemplazo a Eduardo Epstein. Ana J. Fernández, Notaria.

L.P. 28.370

MORÁN 23 CONFORT S.A.

POR 1 DÍA - 1) Se comunica la constitución de una Sociedad Anónima. Socios: Carina Elizabeth Andino, argentina, soltera, D.N.I. 28.743.873, CUIT 27-28743873-2, nacido el 09 de mayo de 1981, empresaria, domiciliada en Pedro Morán Nro 23, de Florencio Varela, Prov. de Bs. As.; Roxana Verónica Andino, argentina, divorciada en primeras nupcias de Luis Guillermo Montenegro, D.N.I. 27.435.617, CUIT 27- 27435617-6, nacida el 16 de junio de 1979, empresaria, domiciliada en calle 14 Nro 1480, de Florencio Varela, Prov. de Bs. As.; Leonardo Carlos Andino, argentino, casado en primeras nupcias con Claudia Viviana Vivanco, D.N.I. 26.505.464, CUIT 20-26505464-2, nacido el 29 de marzo de 1978, empresario, domiciliado en Pedro Morán Nro. 36 de Florencio Varela, Prov. de Bs. As.; Pablo Nicolás Andino, argentino, soltero, D.N.I. 34.297.263, CUIT 27-34297263-3, nacido el 18 de noviembre de 1988, empresario, domiciliado en Pedro Morán Nro 23 de Florencio Varela, Prov. de Bs. As.; 2) Instrumento de constitución público del 8 de noviembre de 2017; 3) Denominación de la sociedad: Morán 23 Confort Sociedad Anónima; 4) Domicilio: Pedro Morán 46, ciudad y partido de Florencio Varela Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: La compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización en cualquier forma que sea, de toda clase de bienes, productos, subproductos y materias primas, muebles, mobiliarios, rodados, vehículos, maquinarias, repuestos y accesorios para los mismos; relojes, artículos de belleza y para el hogar, muebles de madera y similares, aberturas metálicas y de cualquier otro tipo, productos de peluquería, de estética, del hogar, de regalo, juguetes, instrumentos musicales, decoración, electrodomésticos, mobiliario, porcelana, cristalería, joyería, bisutería, óptica, equipos fotográficos, flores, plantas y artículos de deporte; b) Transporte: De carga ya sean mercancías, maquinaria, automotores, sustancias alimenticias, productos agropecuarios, materiales de construcción y de cualquier otro tipo, embalados, a granel en contenedores o de cualquier otra forma, ya sea por medios y vehículos propios y/o arrendados y/o fleteados;. 6) Duración de la sociedad 99 Años; 7) Capital Social: \$ 100.000. El setenta y cinco por ciento del capital social se deberá integrar dentro de los dos años de suscripto el instrumento constitutivo. 8) Administración: Directorio compuesto por uno a tres miembros titulares e igual número de suplentes, por tres ejercicios. La representación social será ejercida por el Presidente. Designación: Presidente: Carina Elizabeth Andino; DIR. Suplente: Roxana Verónica Andino 9) Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año. 10) Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Ejercida por accionistas según Art. 55 LSC. Claudia Viviana Vivanco, Contador Público Nacional.

L.P. 28.371

COMUNIDAD EDUCATIVA 25 OMBÚES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Ins. Privado del 6 de octubre de 2017. Socios: José Luis Verge, arg., D.N.I. 22.266.260, soltero, comerciante, CUIT 20-22266260-6, dom. en calle Sucre N° 173 de la ciudad de Florencio Varela; Ramona Riquelme, arg., D.N.I. 5.201.109, viuda, jubilada, CUIL 23-05201109-4, dom. en Av. 9 de Julio N° 1033 de la ciudad de Esquina. Objeto: Enseñanza en los niveles Inicial Jardín Maternal, Inicial Jardín de Infantes, Educ. Primaria, Educ. Secundaria y Educ. Terciaria. Duración: 99 años. Capital: \$ 20.000. Gerencia: Los socios en forma indistinta. Cierre Ejercicio: 31/7. Duración de la Gerencia General y Representación Legal: 99 años. Domicilio social de la sociedad en calle Santiago del Estero N° 1045 de la ciudad y partido de Florencio Varela, órgano de Fiscalización los socios, Art. 55 de la LGS, Cuotas: José Luis Verge mil novecientos cuarenta cuotas de \$ 10 valor nominal c/u por un total de \$ 19.400, Ramona Riquelme sesenta cuotas de \$ 10. Valor Nominal c/u por un total de \$ 600. Pablo Javier Rodríguez, Abogado.

L.P. 28.373

PATIO DEL ABUELO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Santiago Tedesco, arg., 24/04/1986, DNI 32.175.272, CUIT 2032.175.272-2, empresario, soltero, dom. calle 142 N° 1816 de La Plata; Diego Ricardo Sandoval, arg., 06/11/1982, DNI 29.577.951, CUIT 23-29.577.951-9, empresario, soltero, dom. calle 26 N° 1505 1/2 de La Plata; Gabriel Oscar Vallejos, arg., 25/03/1976, DNI 25.253.078, CUIT 23-25.253.078-9, empresario, soltero, dom. calle 54 N° 1309 dpto. 3 de La Plata, y Lucas Damián Vallejos, arg., 22/05/1998, DNI 41.131.034, CUIL 20-41131034-6, estudiante, soltero, dom. calle 67 N° 420 de La Plata. 2) Inst. Privado del 06/11/2017. 3) Patio del Abuelo S.R.L. 4) Calle 8 N° 1330 1/2 Ciudad y Pdo. de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. 5) Explotación comercial bar, restaurante, cafetería, minutas, despacho de bebidas con y sin alcohol y cualquier otro rubro rama gastronómica. B) Servicio de catering y lunch, barras móviles, Food truck, en local propio, a domicilio o lugares públicos. C) Elaboración y comercialización de cerveza artesanal, insumos y equipamiento para la cerveza y la industria cervecera. D) Importación, compra, venta y distribución de bebidas con y sin alcohol. E) Producción de eventos con y sin manifestaciones artísticas. F) Prestación de servicios de peluquería, barbería, tratamientos de belleza y estéticos. G) Servicios de dirección, administración, formación, asesoramiento y gestión de negocios. 6) 99 años d/ inscr. 7) \$ 12.000. 8/9) Uno o más personas socias o no, gerentes por tiempo ilimitado. Representación: Gerente Lucas Damián Vallejos. Fiscalización: los socios, art. 55 LSC. Prescinden de Sindicatura. 10) 31/12. María Sabina Sosa, Abogada.

L.P. 28.389

BUENOS AIRES GAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 161, celebrada el día 30 de agosto de 2017, obrante al folio 226 del Libro de Actas de Directorio N° 3, en su punto 12 se ha aprobado que a partir del 11 de setiembre de 2017, el domicilio real y legal de la sociedad será en calle 48 N° 536 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Bs. As. La Plata, 8 de noviembre de 2017. Marcelo A. Allegretti, Abogado.

L.P. 28.406

FIDUCIARIA DITOUN S.R.L.

POR 1 DÍA - Mariano y Andrea Curotto cede a favor de Leonardo Antonio Cortizas todas las cuotas que les corresponden de la nombrada sociedad. La presente cesión se realiza en la suma de Cincuenta Mil pesos (\$ 50.000). Mariano Curotto comunica por medio de la presente su renuncia al cargo de Gerente que reviste en la sociedad. Trabucco Carlos, Abogado.

L.P. 28.409

USONIAN BAÑOS Y COCINAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 15 de fecha 10 de noviembre de 2014, se aprueba la cesión de cuotas sociales por Instrumento privado de fecha 3 de octubre de 2014, donde Alicia Gladys Zanyh, Libreta Cívica número 3.341.701, CUIT 27-03341701-8, cede y transfiere sus 90 cuotas sociales a Alejandra Doroñuk, DNI 17.409.840, CUIL 27-17409840-4, modificando el Contrato Social en su Artículo Cuarto, queda redactado: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta mil (\$60.000,00), dividido en Seiscientos (600) cuotas de pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas en este acto, por cada uno de los socios, de la siguiente manera: la socia Cristina Doroñuk suscribe Trescientas Noventa (390) cuotas de capital equivalentes a la suma de pesos Treinta mil (\$39.000); el socio Gustavo Adrián Figueroa suscribe Ciento veinte (120) cuotas de capital equivalentes a la suma de pesos Doce mil (\$12.000); y la socia Alejandra Doroñuk suscribe Noventa (90) cuotas de capital equivalentes a la suma de pesos Nueve mil (\$9.000). La totalidad de las cuotas se encuentran totalmente integradas de acuerdo a las previsiones de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903. Carlos M. Silva (h), Escribano Público Nacional.

L.P. 28.417

KRUGER HERMANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Reforma estatuto - denominación. Se comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 1° de junio de 2017, reformó el artículo 1° del Estatuto Social, estableciendo el cambio de razón social a "La Buena Medida A&C S.R.L.". Carlos Alberto Macaya, Contador Público Nacional.

L.P. 28.424

KRUGER HERMANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria de fecha 1° de junio de 2017 se resolvió designar como socio gerente a los señores Lucas Ariel Christensen, DNI 26.800.831, con domicilio en calle 26 N° 1060 de la ciudad de Huanguelén, partido de Coronel Suárez, pcia. de Bs. As.; y al señor Juan Pablo Christensen, DNI 29.867.096 con domicilio en calle callao N° 908 de la ciudad de Tandil, partido de Tandil, pcia. de Bs. As. Carlos Alberto Macaya, Contador Público Nacional.

L.P. 28.425

SISTEMAS AMBIENTALES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria N° 34 del 31/07/2017 se resolvió fijar 2 directores titulares y 1 director suplente. Designando a Maximiliano Qüerio y Federico Humberto Qüerio como Directores Titulares y a Hilda Mónica Bruhn como directora suplente, quienes aceptan sus cargos. Por Acta de Directorio N° 106 del 07/08/2017 se distribuyen los cargos. Presidente: Maximiliano Qüerio. Vicepresidente: Federico Humberto Qüerio. Directora suplente: Hilda Mónica Bruhn. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 28.430

CONSTRU - SERVICE S.R.L.

POR 1 DÍA - Mediante reunión de socios del 18/10/2017, se ha decidido unánimemente: 1) Aumentar el capital social de \$ 100.000 a \$ 230.000, mediante la capitalización de aportes irrevocables por \$ 130.000, importando ello la reforma del artículo cuarto del contrato constitutivo. Capital social compuesto por 23.000 cuotas valor nominal \$ 10 cada una, con derecho a un voto por cuota. 2) Aceptar la renuncia de Maximiliano Iván Guglielmino, DNI 26.601.209 y designar a David Abraham Colucci, DIN 28.274.433, como socio gerente por todo el término de duración de la sociedad. Asimismo, por sendos instrumentos privados de fecha 20/10/2017, el socio Maximiliano Guglielmino, cedió 2.300 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 c/u al Sr. Mauricio Omar Bottero, DNI 28.483.908, y 2.300 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 c/u al Sr. David Abraham Colucci, DNI 28.274.433. Gustavo Daniel Feysulaj, Contador Público Nacional.

L.P. 28.435